

Anexos

Anexo 1 Requisitos generales de sostenibilidad NTS-TS 002

3. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD				
REQUISITOS GENERALES	ESTADO DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	No Cumple	Nivel Básico	Nivel Alto	
3. El EAH debe diseñar, implementar, mantener, evaluar y mejorar la gestión para la sostenibilidad, con los registros o evidencias para demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:	No Cumple			El establecimiento actualmente no cuenta con ningún sistema de gestión para la sostenibilidad del mismo.
3.1 Autoridad y responsabilidad				
El EAH debe:				
a) Contar con un líder		Nivel Básico		El EAH cuenta con un líder de sostenibilidad, quién es el que ha tomado la iniciativa con cualquier tema de sostenibilidad que se lleva a cabo en el establecimiento. Esta iniciativa la lidera el gerente del glamping, el Señor Johan Peña.
b) Definir las responsabilidades en la organización que garanticen el cumplimiento de los requisitos de esta norma.	No cumple			El establecimiento no cuenta con una organización establecida para el cumplimiento de los requisitos expuestos en la norma.
c) Establecer derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la sostenibilidad.	No cumple			El establecimiento no tiene establecidos de manera clara los derechos y deberes de sus colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes; ni su compromiso con la sostenibilidad del establecimiento
d) Ejecutar las decisiones para el cumplimiento de los requisitos de esta norma.	No cumple			El establecimiento no ejecuta acciones encaminadas al cumplimiento de la norma.
3.2 Requisitos legales				

El EAH debe identificar y documentar los requisitos legales que le sean aplicables y evaluar periódicamente su cumplimiento; NOTA 24. Adelantar, cuando se requiera, el respectivo proceso de consulta previa en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la Ley 21 de 1991 y la Ley 70 de 1993.	No cumple			El Establecimiento no tiene identificados los requisitos legales para el cumplimiento de la norma.
3.3 Política de sostenibilidad				
El EAH debe definir de manera participativa dentro de la organización, una política de sostenibilidad que:				
a) Incluya su compromiso con el mantenimiento o mejora de los impactos ambientales, socioculturales y económicos positivos y el manejo, minimización o eliminación de aquellos impactos negativos generados o relacionados con el desarrollo de su actividad	No cumple			El EAH no cuenta con una política de sostenibilidad relacionada con el desarrollo de la actividad ni con compromisos encaminados a la sostenibilidad.
b) Referencie los derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la sostenibilidad	No cumple			El establecimiento no tiene identificado de manera clara los derechos y deberes de su comunidad, ni su compromiso con la sostenibilidad
c) Esté disponible y sea difundida al público, a los colaboradores, a los proveedores, clientes y huéspedes.	No cumple			El establecimiento no cuenta con política de sostenibilidad.
3.4 Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos				
El EAH debe:				
a) A partir de las actividades que realiza o desarrolla y de los productos o servicios que presta, identificar sus aspectos ambientales, socioculturales y económicos.	No cumple			El EAH no tiene identificados los aspectos requeridos.
b) A partir de la identificación de dichos aspectos, realizar una evaluación de impactos que permita determinar las prioridades de actuación e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas enfocadas a la sostenibilidad (Ver Anexo B).	No cumple			El EAH no tiene identificados los aspectos requeridos.

3.5 Programas de gestión para la sostenibilidad				
El EAH debe:				
a) A partir de la identificación de los aspectos e impactos significativos (Ver Anexo B), contar con programas enfocados a la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, que incluyan como mínimo objetivos, actividades, metas (cuantificables; cuando sea aplicable, alcanzables y medibles), recursos, responsables, plazos e indicadores para su logro y seguimiento, teniendo en cuenta al menos: o La política de sostenibilidad; o Los requisitos legales vigentes que les sea aplicable.	No cumple			El EAH no cuenta con programas enfocados a la sostenibilidad ambiental.
3.6 Información y sensibilización				
El EAH debe:				
a) Contar con un programa de información y sensibilización para clientes, huéspedes y colaboradores, orientado a promover y difundir buenas prácticas de sostenibilidad.	No cumple			El establecimiento no cuenta con ningún programa de información para sus clientes o huéspedes para la promoción de las buenas prácticas de sostenibilidad.
b) Capacitar a los colaboradores para el cumplimiento de los requisitos de la norma	No cumple			El establecimiento no realiza capacitaciones para el cumplimiento de los requisitos de la norma con sus trabajadores.
3.7 Comunicación y registros				
El EAH debe:				
a) Contar como mínimo con los procedimientos documentados para los siguientes numerales: o 3.2 Identificación y actualización de requisitos legales; o 3.4 Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos; o 3.9 Mejora continua.	No cumple			En el alojamiento no se han identificado los impactos ambientales por tal motivo no se ha desarrollado un documento o acciones para la mejora continua.

b) Contar como mínimo con la documentación que incluya los registros relacionados con: o 3.3 La política de sostenibilidad; o 3.4. Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos; o 3.5. Programas de gestión para la sostenibilidad; o 3.9 Mejora continua. NOTA 25. Esta información debe estar claramente identificada, disponible y legible, en cualquier formato o tipo de medio.	No cumple			Glamping Colombia no cuenta con ningún registro o documento relacionado con la política de sostenibilidad.
3.8 Preparación y respuesta ante emergencias				
El EAH debe contar con el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con la legislación vigente aplicable.	No cumple			El EAH no cuenta con un plan de emergencias.
3.9 Mejora continua				
El EAH debe:				
a) Realizar permanentemente acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la gestión de sostenibilidad	No cumple			El EAH no cuenta con un sistema de gestión para la sostenibilidad.
b) Hacer monitoreo y seguimiento a los programas de gestión de sostenibilidad, que permita garantizar el cumplimiento de la política de sostenibilidad y de los demás requisitos de la norma.	No cumple			El EAH no cuenta con ningún programa de gestión para la sostenibilidad.

Anexo 2 Requisitos específicos ambientales

4. REQUISITOS AMBIENTALES				
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	O	OBSERVACIONES	
4.1 Protección de la biodiversidad				
4.1.1. Prevención del tráfico ilícito de flora y fauna.				
El EAH debe:				

a) Informar a sus clientes y huéspedes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen sancionatorio relacionado con el tráfico ilegal de especies de flora y fauna.	No cumple			El EAH Glamping Colombia no cuenta con ningún sistema de difusión de información acerca del tráfico ilegal de especies de flora y fauna en la zona, según la visita realizada al EAH y la entrevista con el gerente del lugar.
b) Adelantar acciones que promuevan entre sus clientes y huéspedes comportamientos responsables con el entorno natural.		Nivel básico		El establecimiento promueve la apreciación de la naturaleza al tener sus domos ubicados en un entorno natural y al tener convenios con prestadores de servicios turísticos que se desenvuelven en un entorno natural, así como caminatas ecológicas.
c) Evitar la colección, comercialización y tráfico de especies animales o vegetales que no cuenten con los permisos y licencias respectivas otorgadas por las autoridades ambientales competentes.	No cumple			El establecimiento no promueve iniciativas contra el tráfico de especies.
d) Evitar comercializar o consumir especies o productos derivados de la flora y fauna prohibidas o según vedas establecidos por la ley.		Nivel básico		El establecimiento no consume ni comercializa productos derivados de la flora y fauna prohibidas por ley.
4.1.2. Apoyo a programas de protección y uso sostenible				
El EAH debe:				
a) Respetar las rondas hídricas de los cuerpos de agua, humedales, lagos, lagunas, ciénagas y manglares, reservas de flora y fauna y áreas de alta amenaza y riesgo no mitigable, de acuerdo con la legislación vigente aplicable			Nivel Alto	El EAH Glamping Colombia cuenta con una distancia de aprox. 500 metros de la línea del límite físico del cuerpo de agua léntico que corresponde al embalse del Tominé. Estos datos se obtuvieron del reporte histórico de dicho embalse y se tuvieron en cuenta para la construcción de los ocho domos.
b) Contar con información de las áreas naturales con uso recreativo permitido en el destino donde opere y promover que sus clientes y huéspedes las visiten, asumiendo comportamientos responsables.		Nivel Básico		El establecimiento cuenta con alianzas estratégicas con empresas locales, las cuales se encargan de actividades relacionadas al acercamiento con la naturaleza.

c) Contar con información que identifique con su nombre local y científico las especies arbustivas y arbóreas más representativas de su establecimiento; NOTA 26. El medio de identificación lo define cada establecimiento.			Nivel Alto	El EAH Glamping Colombia cuenta con una base de datos del listado de especies presentes en la zona, esta recopilación fue realizada por el gerente del establecimiento, el señor Johan Peña, biólogo.
d) Adelantar acciones para que su iluminación externa no cause alteraciones en el medio natural.		Nivel Básico		El establecimiento cuenta con un sistema de iluminación por lámparas solares de baja luminosidad para minimizar las alteraciones al medio natural, sin embargo, sigue existiendo alteración.
e) Adelantar acciones para que en la cobertura de las áreas verdes y su ornamentación prevalezcan las especies nativas del destino.		Nivel Básico		El Establecimiento realiza un procedimiento denominado "entresaque" el cual consiste en plantar una especie nativa justo al lado de la especie introducida, para que reciba la sombra que esta le brinda para su crecimiento, y una vez esta especie crezca lo suficiente, proceden a cortar la especie introducida, para evitar la competencia por espacio y nutrientes, y así promueven la prevalencia de las especies nativas.
f) Evitar la generación de impactos negativos, cuando diseño, opere, promueva productos o preste servicios.	No cumple			El Establecimiento no cuenta con alternativas de mitigación de impactos negativos por la generación de residuos de envoltorios de alimentos, ni con un sistema eficiente para reciclar los mismos.
4.1.3. Gestión del agua.				
El EAH debe:				
a) Adelantar acciones para el ahorro y uso eficiente del agua, sin afectar el servicio y la operación.	No Cumple			El establecimiento no genera acciones para el ahorro y uso eficiente del agua en específico.
b) Registrar y monitorear periódicamente el consumo de agua.	No Cumple			El establecimiento no cuenta con ningun sistema para el monitoreo del consumo de agua como un contador.
c) Desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo, en la infraestructura, equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.		Nivel Básico		El EAH realiza mantenimientos de tipo obligatorio y preventivo con un prestador de servicios de la zona cada año.
d) Informar a los clientes, huéspedes y colaboradores sobre prácticas para el ahorro y el uso eficiente del agua.	No Cumple			El establecimiento no realiza socializaciones sobre prácticas para el ahorro de agua de ningún tipo.

e) Utilizar agua potable para el consumo humano, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.		Nivel Básico		El EAH utiliza únicamente agua potable para el consumo de sus clientes y huéspedes, a manera de botellas de agua comerciales.
f) Informar a los clientes, huéspedes y colaboradores si el agua no es apta para el consumo humano.		Nivel Básico		El establecimiento advierte a sus huéspedes sobre el no consumo de agua y a su vez les suministra agua embotellada; sin embargo, el establecimiento no cuenta con ningún registro de la calidad del agua que le suministra el acueducto veredal.
g) Cumplir con los requisitos definidos por la autoridad ambiental competente, relacionados con el manejo de aguas residuales.	No cumple			Según la Resolución 0631 de 2015 las ARND del establecimiento no cuentan con una disposición adecuada.
4.1.4. Gestión de energía				
El EAH debe:				
a) Adelantar acciones, para el uso eficiente de la energía que puedan disminuir el consumo sin afectar el servicio y la operación.		Nivel básico		El EAH cuenta con un sistema de iluminación externa a base de energía solar con linternas que tienen celdas fotovoltaicas y el tipo de bombillas que utilizan en todo el establecimiento son de tipo ahorrador.
b) Registrar y monitorear periódicamente el consumo de energía.		Nivel básico		El establecimiento cuenta con un registro del consumo de energía por medio de la contabilidad y los recibos de energía.
c) Desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo, para el uso eficiente de la energía.	No cumple			El establecimiento no cuenta con una organización para el mantenimiento preventivo de sus instalaciones eléctricas
d) Adelantar acciones y tener disponible información para promover que los colaboradores, clientes y huéspedes ahorren y hagan uso eficiente de la energía.	No cumple			El establecimiento tiene información disponible para socialización acerca de el ahorro de energía
e) Adelantar acciones para promover el uso de iluminación y ventilación naturales, sin comprometer las condiciones de calidad del servicio para los clientes, huéspedes.		Nivel básico		El establecimiento cuenta con instalaciones que promueven el uso de iluminación y ventilación natural integrado en el diseño de los domos que cumplen la función de habitaciones y cuentan con espacios abiertos y naturales a su alrededor.
f) Promover el uso y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.		Nivel básico		El establecimiento cuenta como único elemento de uso de energías renovables, los paneles solares de la iluminación de los senderos.

4.1.5. Uso y manejo de productos químicos

El EAH debe adelantar las siguientes acciones, para el uso adecuado de productos químicos y para promover su minimización:

a) Llevar un registro del consumo de productos químicos empleados.	No cumple			El establecimiento tiene conocimiento de el tipo de productos que utiliza, sin embargo no llevan ningún tipo de registro
b) Usar productos químicos amigables con el ambiente de acuerdo con la disponibilidad del mercado.	No cumple			El establecimiento utiliza únicamente 4 productos químicos, los cuales son desinfectante (cloro), limpiador de superficies, suavizante y jabón. los cuales son convencionales.
c) Emplear las dosis indicadas por el proveedor, para los productos químicos.		Nivel Básico		El establecimiento utiliza las menores dosis posibles recomendadas de productos químicos en sus actividades de limpieza.
d) Mantener copias actualizadas de las hojas de seguridad de cada uno de los productos químicos empleados, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: composición del producto e instrucciones de manejo seguro del producto, transporte, almacenamiento, forma de disposición final y manejo en caso de ingestión, derrame o de emergencia. La información de las hojas de seguridad debe ser divulgada y estar disponible para consulta del personal relacionado con el manejo de estos productos.	No cumple			El establecimiento no cuenta con estos documentos.
e) Evitar el uso y vertimiento de sustancias tóxicas contaminantes. NOTA 27. Ver Anexo A, bibliografía recomendada.	No cumple			El establecimiento no tiene en cuenta la disposición final de las sustancias tóxicas contaminante, ni tiene identificadas estas sustancias.

4.1.6 Gestión y manejo de residuos

4.1.6.1. Manejo de residuos sólidos

El EAH debe:

a) Llevar registros periódicos del tipo de residuos que genera y de sus cantidades.		Nivel Básico		El establecimiento tiene conocimiento de la cantidad de residuos que se genera, su naturaleza y su periodo, sin embargo, no lleva ningún registro escrito.
---	--	--------------	--	--

b) Adelantar acciones para el manejo integral de residuos, que incluya minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición de los mismos. NOTA 28. Ver Anexo A, bibliografía recomendada.	No cumple			El establecimiento no realiza una separación adecuada de los residuos ni reciclaje del mismo.
4.1.6.2. Manejo de residuos peligrosos.				
El EAH debe:				
a) Establecer el manejo de residuos peligrosos, así como su disposición final, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.	No cumple			El establecimiento no tiene identificados los residuos de tipo peligroso ni su manera de disponer adecuadamente.
b) Llevar registros periódicos del tipo de residuos que genera y de sus cantidades. NOTA 29. Ver Anexo A, bibliografía recomendada.	No cumple			El establecimiento no tiene identificados los residuos de tipo peligroso.
4.1.7. Manejo de la contaminación atmosférica, auditiva y visual.				
El EAH debe:				
a) Identificar las fuentes de contaminación atmosférica, auditiva y visual, resultantes de su actividad.		Nivel Básico		El establecimiento tiene identificadas las fuentes de contaminación atmosférica, que en este caso son zonas para uso de fogatas, y son una por cada domo
b) Adelantar acciones para promover el control y la disminución de la contaminación atmosférica, auditiva y visual, generada por el establecimiento, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.	No cumple			Actualmente el alojamiento no presenta contaminación auditiva ni visual. Con respecto a la calidad del aire Glamping Colombia realiza fogatas, las cuales no tienen un control para la disminución de contaminantes que esta genera.
c) Cumplir con la legislación vigente aplicable cuando establezca zonas para fumadores.	No cumple			El establecimiento no cuenta con zonas específicas para fumadores
4.1.8. Material impreso.				
El EAH debe:				
a) Adelantar acciones para la reducción, reutilización y reciclaje del papel, o su reemplazo por medios magnéticos.	No cumple			El EAH no adelanta acciones para la reducción del material impreso.
b) Adelantar acciones para promover el uso de papel con criterios de sostenibilidad. NOTA 30. Ver definición 2.34 Papel con criterios de sostenibilidad.	No cumple			El Establecimiento no tiene ningún parámetro aplicado sobre el papel con criterios de sostenibilidad.
4.1.9. Gestión de emisión de gases efecto invernadero (GEI)				

El EAH debe:				
a) Identificar las fuentes de emisión que generan GEI.		Nivel básico		El establecimiento tiene identificados puntualmente los lugares que generan GEI.
b) Llevar un registro de uso que incluya tipo de equipo, fuente energética y consumo energético. NOTA 31. Se recomienda ver el Anexo C de las fuentes de emisión que generan GEI, en el que se detallan las fuentes directas e indirectas. NOTA 32. Se recomienda estimar las emisiones de las fuentes identificadas en el numeral a. NOTA 33. Ver Anexo D y E para aplicar factor de conversión y calcular las emisiones. NOTA 34. Para aquellos establecimientos de alojamiento que quieran implementar estrategias de reducción de emisiones de GEI, se recomienda consultar el Anexo F informativo (Requisito e opcional cumplimiento).	No cumple			El alojamiento no especifica su uso de energía por equipo o fuente de energía.
4.1.10. Gestión de emisión de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).				
El EAH debe:				
a) Llevar un registro de todos los equipos de refrigeración y climatización identificando el tipo de equipo y cantidad de refrigerante.	No cumple			Los equipos utilizados en el alojamiento no están registrados en ningún documento.
b) Garantizar que los sistemas de refrigeración y aire acondicionado contengan placa o etiqueta visible, en donde se indiquen claramente las especificaciones técnicas del fabricante y se mantengan las características del equipo. En caso de realizar cambio de refrigerante, debe especificar, el tipo, la cantidad y la fecha de la reconversión en la etiqueta.		Nivel básico		El alojamiento cuenta con las fichas técnicas de cada equipo, pero no se realiza un registro de este.

<p>c) Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de refrigeración y aire acondicionado, según especificaciones técnicas del fabricante y condiciones de operación, utilizando los equipos y herramientas idóneas, evitando así su liberación a la atmósfera.</p>	<p>No se cumple</p>		<p>No se lleva un control de mantenimiento de los equipos.</p>
<p>d) Llevar un registro del mantenimiento que incluya: tipo de mantenimiento, cantidad de refrigerante adicionado o retirado, fecha, datos del técnico o empresa que realiza la intervención y uso del refrigerante retirado.</p>	<p>No se cumple</p>		<p>El alojamiento no cuenta con ningún registro de mantenimiento de los equipos.</p>
<p>e) Mantener a disposición de quien intervenga los equipos o dispositivos con SAO, la hoja de seguridad de la sustancia, como elemento primordial de consulta.</p>	<p>No se cumple</p>		
<p>f) Verificar que en el proceso de instalación, operación y mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado de uso comercial e industrial, se cumplan las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes.</p>		<p>Nivel básico</p>	<p>El alojamiento cuenta con un trabajador capacitado para la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos. Pero no se tiene un registro de cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.</p>
<p>g) Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las SAO, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte y manejo de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. NOTA 35. Ver Anexo A, bibliografía recomendada. NOTA 36. Ver Anexo informativo F. NOTA 37. Ver Anexos G y H. NOTA 38. Se recomienda consultar los artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 15° de la Ley 55 de 1993 por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".</p>	<p>No cumple</p>		<p>Glamping Colombia no cuenta con una segregación adecuada de sus residuos sólidos y líquidos. La zona de almacenamiento no cuenta con lo estipulado en la normativa.</p>

Anexo 3 Requisitos específicos socioculturales.

REQUISITOS SOCIOCULTURALES				
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
5.1. Conservación y uso sostenible del patrimonio cultural.				
El EAH debe:				
a) Informar a sus clientes y huéspedes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen de protección relacionado con la lucha contra el tráfico ilegal de bienes de interés cultural en Colombia.	No cumple			Glamping Colombia no cuenta con el conocimiento e información suficiente para brindarle a los huéspedes la comunicación de la legislación vigente de protección contra el tráfico ilegal de bienes de interés cultural en Colombia.
b) Participar o brindar apoyo en actividades de conservación, promoción o manejo responsable del patrimonio cultural dentro del destino donde opere.	No cumple			El alojamiento se encuentra ubicado en la vereda Tominé de Indios, en la cual no se han desarrollado actividades de conservación o manejo responsable del patrimonio cultural.
c) Cuando utilice en su material publicitario o en su decoración manifestaciones culturales producidas y elaboradas en el ámbito local, regional o nacional, usarlas de manera responsable para que no se afecte negativamente el patrimonio cultural.	No cumple			Glamping Colombia solo hace uso de una plataforma virtual donde expone sus servicios, sin hacer uso de manifestaciones culturales.
d) Informar de manera responsable a los huéspedes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.	No cumple			Glamping Colombia por medio de su página web informa sobre la gran importancia de la laguna de Siecha, pero no cuenta con itinerarios, planes o propuestas documentadas donde se especifique actividades relacionadas con el patrimonio cultural del municipio de Guatavita.
e) Capacitar periódicamente al personal de la organización para que oriente y brinde información de manera responsable a los clientes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.	No cumple			El alojamiento cuenta con tres trabajadores locales, los cuales cuenta con el conocimiento propio para dar una orientación sobre los atractivos y actividades del Municipio de Guatavita, pero no se realizan capacitaciones por parte del Gerente.

f) Cuando promueva las manifestaciones culturales locales, regionales o nacionales realizarlo de manera responsable.	No cumple			Glamping Colombia no promueve las manifestaciones culturales, debido a la falta de capacitación de sus empleados sobre las diferentes actividades o atractivos turísticos locales.
g) Cuando preste sus servicios en un bien inmueble o sector declarado como BIC, informar a los clientes sobre su valor patrimonial.	No cumple			El alojamiento se encuentra ubicado a 300 metros de la laguna de Guatavita, pero no se presta una comunicación o charla con los huéspedes sobre su importancia a nivel Municipal.
h) En caso de que esté ubicado en un BIC, cumplir con la legislación vigente aplicable relacionada con su conservación.	No aplica			A pesar de que Glamping Colombia no se encuentra en ningún BIC es importante mencionar que el alojamiento respeta la distancia que se debe tener con respecto a un cuerpo de agua que en este caso es un patrimonio cultural
i) Diseñar, operar, promover productos o prestar servicios que no generen impactos negativos en el patrimonio cultural.		Nivel básico		Ninguna actividad realizada por Glamping Colombia ha perjudicado algún patrimonio cultural.
j) Adelantar acciones que promuevan la gastronomía local, regional o nacional.	No cumple			El alojamiento no promueve la gastronomía local, regional o nacional, debido a que sus productos son comprados en una franquicia Estadounidense (pricesmart).

5.2. Manejo y prevención de riesgos sociales.

El EAH debe:

a) Incluir en la política de sostenibilidad su compromiso en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCENNA).	No cumple			El alojamiento no cuenta con una contextualización del tema (la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes), por tal motivo no se ha realizado ninguna prevención o compromiso.
b) Adelantar acciones enfocadas a la prevención de la ESCENNA, en el contexto de los viajes y el turismo.	No cumple			Glamping Colombia no está contextualizado sobre el tema de prevención de la ESCENNA, por tal motivo no ha desarrollado acciones enfocadas al tema.
c) Capacitar periódicamente a sus colaboradores, en la legislación vigente aplicable relacionada con ESCENNA.	No cumple			Glamping Colombia no cuenta con ningún registro de capacitaciones. Además la Gerencia muestra desconocimiento sobre el tema.

d) Demostrar que sus colaboradores declaran su rechazo a la ESCNNA.	No cumple			La gerencia del alojamiento no tiene conocimiento sobre el tema, por lo tanto no se han tratado los temas con los empleados o colaboradores.
e) Informar a los clientes, huéspedes y proveedores a través de medios visibles acerca de la legislación vigente aplicable relacionada con ESCNNA.	No cumple			Debido a la falta de información del Glamping, no se cuenta con ningún medio visible que informe sobre la legislación relacionada con ESCNNA
f) Prevenir la explotación laboral infantil.	No cumple			El EAH cuenta con un personal con edad mayor de 18 años.
5.3. Apoyo a las comunidades.				
El EAH debe:				
a) Adelantar acciones para apoyar a las comunidades u organizaciones que elaboran productos o prestan servicios, que resalten las características culturales del destino donde opere.		Nivel básico		El establecimiento en su modelo de negocio utiliza el sistema de huracán o de tornillo, en donde para suplir sus necesidades de cualquier índole, tiene en cuenta principalmente a los habitantes de la vereda, luego el municipio y así sucesivamente.
b) Capacitar a sus colaboradores para prevenir prácticas discriminatorias hacia las poblaciones vulnerables.	No cumple			El establecimiento no realiza capacitaciones a sus colaboradores acerca de las poblaciones vulnerables.
c) Informar a través de medios visibles su compromiso con la no discriminación ni exclusión de las poblaciones vulnerables.	No cumple			El establecimiento no cuenta con medios visibles ni tiene compromisos claros contra la discriminación y exclusión de poblaciones vulnerables.
d) Asegurar que no se ejerce ningún tipo de discriminación. NOTA 39. Ver definición 2.36 de poblaciones vulnerables.	No cumple			El EAH no realiza ninguna capacitación para prevenir prácticas discriminatorias con poblaciones vulnerables.

Anexo 4 Requisitos específicos económicos.

6 REQUISITOS ECONÓMICOS		
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6.1. Contratación y generación de empleo.		
El EAH debe:		

a) Dar prioridad en la contratación de colaboradores de base local, vinculándolos de manera directa a nivel operativo, administrativo o gerencial, en condiciones justas y equitativas de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación vigente aplicable.			Nivel alto	Glamping Colombia cuenta con dos trabajadores en nómina los cuales son netamente locales.
b) Dar prioridad en la contratación de proveedores de base local en condiciones justas y equitativas de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación vigente aplicable.			Nivel alto	El gerente del alojamiento se basa en el sistema de tornillo o huracán, el cual busca satisfacer las necesidades del Glamping con mano de obra o productos de la vereda, municipio o regionales.
c) Adelantar acciones para promover la capacitación de sus empleados y fortalecer sus competencias laborales.	No cumple			El alojamiento no cuenta con ningún registro de capacitaciones para fortalecer las competencias laborales.
6.2. Aporte al mejoramiento de las capacidades de las comunidades.				
El EAH debe:				
a) Adelantar acciones para promover entre los clientes la compra de bienes, servicios, artesanías y productos, fabricados por personas o empresas de base local en condiciones comerciales justas y equitativas, de acuerdo con su disponibilidad en el destino donde opere.	No cumple			Glamping Colombia solo brinda la información de manera verbal, si el huésped la solicita. Pero no cuenta con ningún método publicitario para dar a conocer los diferentes productos o servicios que se prestan en la vereda o Municipio de Guatavita.
b) Adelantar acciones de capacitación que apoyen el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades del destino donde opera.	No cumple			El alojamiento no ha realizado ninguna capacitación.
6.3. Compras				
El EAH debe:				
a) Promover acciones para la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la población local en los destinos donde opera.	No cumple			El alojamiento aunque hace uso de algunos productos locales, no realiza ninguna acción para promover el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la población local.
Se recomienda a los EAH:				
b) Identificar los bienes y servicios que adquiere o contrata para la prestación de su servicio y diseñar criterios de compra que incluyan	No cumple			Actualmente el Glamping no ha identificado los diferentes servicios y bienes que se prestan en la vereda o Municipio, según el gerente por temas

consideraciones ambientales, socioculturales y económicas.				económicos es más rentable realizar las compras en el supermercado Price Smart.
c) Dar prioridad a los proveedores que incluyan en sus productos y servicios consideraciones sostenibles relacionadas con el desarrollo ambiental, sociocultural y económico, de acuerdo con la disponibilidad en el mercado.	No cumple			No se identificó ningún proveedor que incluya prácticas sostenibles en el desarrollo ambiental, sociocultural
d) Adelantar acciones para reducir el uso de productos empacados y cuando sea necesario, promover su recuperación, reutilización o reciclaje.	No cumple			Uno de los residuos que más genera Glamping Colombia son las botellas de agua en plástico. Sin embargo no se realiza ninguna actividad de recuperación, reutilización o reciclaje.
6.4. Calidad y satisfacción del cliente.				
El EAH debe medir el grado de satisfacción de los clientes y huéspedes en relación con la calidad del servicio y con el cumplimiento de la política de sostenibilidad, adelantar acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos. NOTA 40. Se recomienda tener en cuenta que la aplicación de los criterios de esta norma no deben ir en detrimento de la calidad y la operación del EAH.	No cumple			Glamping Colombia no cuenta con una política de sostenibilidad.

Anexo 5 Listado de requisitos que NO cumple el EAH Glamping Colombia.

REQUISITOS QUE NO SE CUMPLEN Y NO ESTÁN DOCUMENTADOS	
NUMERAL	REQUISITO
3	GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD
3	El EAH debe diseñar, implementar, mantener, evaluar y mejorar la gestión para la sostenibilidad, con los registros o evidencias para demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

3.1	Autoridad y responsabilidad
3.1.2	Definir las responsabilidades en la organización que garanticen el cumplimiento de los requisitos de esta norma.
3.1.3	Establecer derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la sostenibilidad.
3.1.4	Ejecutar las decisiones para el cumplimiento de los requisitos de esta norma.
3.2	Requisitos legales
3.2.1	El EAH debe identificar y documentar los requisitos legales que le sean aplicables y evaluar periódicamente su cumplimiento; NOTA 24. Adelantar, cuando se requiera, el respectivo proceso de consulta previa en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la Ley 21 de 1991 y la Ley 70 de 1993.
3.3	Política de sostenibilidad
3.3.1	Incluya su compromiso con el mantenimiento o mejora de los impactos ambientales, socioculturales y económicos positivos y el manejo, minimización o eliminación de aquellos impactos negativos generados o relacionados con el desarrollo de su actividad
3.3.2	Referencie los derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la sostenibilidad
3.3.3	Esté disponible y sea difundida al público, a los colaboradores, a los proveedores, clientes y huéspedes.
3.4	Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos
3.4.1	A partir de las actividades que realiza o desarrolla y de los productos o servicios que presta, identificar sus aspectos ambientales, socioculturales y económicos.
3.4.2	A partir de la identificación de dichos aspectos, realizar una evaluación de impactos que permita determinar las prioridades de actuación e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas enfocadas a la sostenibilidad (Ver Anexo B).
3.5	Programas de gestión para la sostenibilidad
3.5.1	A partir de la identificación de los aspectos e impactos significativos (Ver Anexo B), contar con programas enfocados a la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, que incluya como mínimo objetivos, actividades, metas (cuantificables; cuando sea aplicable, alcanzables y medibles), recursos, responsables, plazos e indicadores para su logro y seguimiento, teniendo en cuenta al menos: o La política de sostenibilidad; o Los requisitos legales vigentes que les sea aplicable.
3.6	Información y sensibilización
3.6.1	Contar con un programa de información y sensibilización para clientes, huéspedes y colaboradores, orientado a promover y difundir buenas prácticas de sostenibilidad.
3.6.2	Capacitar a los colaboradores para el cumplimiento de los requisitos de la norma
3.7	Comunicación y registros
3.7.1	Contar como mínimo con los procedimientos documentados para los siguientes numerales: o 3.2 Identificación y actualización de requisitos legales; o 3.4 Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos; o 3.9 Mejora continua.

3.7.2	Contar como mínimo con la documentación que incluya los registros relacionados con: o 3.3 La política de sostenibilidad; o 3.4. Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos; o 3.5. Programas de gestión para la sostenibilidad; o 3.9 Mejora continua. NOTA 25. Esta información debe estar claramente identificada, disponible y legible, en cualquier formato o tipo de medio.
3.8	Preparación y respuesta ante emergencias
3.8.1	El EAH debe contar con el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con la legislación vigente aplicable.
3.9	Mejora continua
3.9.1	Realizar permanentemente acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la gestión de sostenibilidad
3.9.2	Hacer monitoreo y seguimiento a los programas de gestión de sostenibilidad, que permita garantizar el cumplimiento de la política de sostenibilidad y de los demás requisitos de la norma.
4	REQUISITOS AMBIENTALES
4.1	Protección de la biodiversidad
4.1.1	Prevención del tráfico ilícito de flora y fauna.
4.1.1.1	Informar a sus clientes y huéspedes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen sancionatorio relacionado con el tráfico ilegal de especies de flora y fauna.
4.1.1.3	Evitar la colección, comercialización y tráfico de especies animales o vegetales que no cuenten con los permisos y licencias respectivas otorgadas por las autoridades ambientales competentes.
4.1.2	Apoyo a programas de protección de uso sostenible
4.1.2.6	Evitar la generación de impactos negativos, cuando diseñe, opere, promueva productos o preste servicios.
4.1.3	Gestión del agua.
4.1.3.1	Adelantar acciones para el ahorro y uso eficiente del agua, sin afectar el servicio y la operación.
4.1.3.2	Registrar y monitorear periódicamente el consumo de agua.
4.1.3.4	Informar a los clientes, huéspedes y colaboradores sobre prácticas para el ahorro y el uso eficiente del agua.
4.1.3.7	Cumplir con los requisitos definidos por la autoridad ambiental competente, relacionados con el manejo de aguas residuales.
4.1.4	Gestión de energía
4.1.4.3	Desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo, para el uso eficiente de la energía.
4.1.4.4	Adelantar acciones y tener disponible información para promover que los colaboradores, clientes y huéspedes ahorren y hagan uso eficiente de la energía.
4.1.5	Uso y manejo de productos químicos
4.1.5.1	Llevar un registro del consumo de productos químicos empleados.
4.1.5.2	Usar productos químicos amigables con el ambiente de acuerdo con la disponibilidad del mercado.

4.1.5.4	Mantener copias actualizadas de las hojas de seguridad de cada uno de los productos químicos empleados, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: composición del producto e instrucciones de manejo seguro del producto, transporte, almacenamiento, forma de disposición final y manejo en caso de ingestión, derrame o de emergencia. La información de las hojas de seguridad debe ser divulgada y estar disponible para consulta del personal relacionado con el manejo de estos productos.
4.1.5.5	Evitar el uso y vertimiento de sustancias tóxicas contaminantes. NOTA 27. Ver Anexo A, bibliografía recomendada.
4.1.6	Gestión y manejo de residuos
4.1.6.1	Manejo de residuos sólidos
4.1.6.1.1	Adelantar acciones para el manejo integral de residuos, que incluya minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición de los mismos. NOTA 28. Ver Anexo A, bibliografía recomendada.
4.1.6.2	Manejo de residuos peligrosos.
4.1.6.2.1	Establecer el manejo de residuos peligrosos, así como su disposición final, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.
4.1.6.2.2	Llevar registros periódicos del tipo de residuos que genera y de sus cantidades. NOTA 29. Ver Anexo A, bibliografía recomendada.
4.1.7	Manejo de la contaminación atmosférica, auditiva y visual.
4.1.7.2	Adelantar acciones para promover el control y la disminución de la contaminación atmosférica, auditiva y visual, generada por el establecimiento, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.
4.1.7.3	Cumplir con la legislación vigente aplicable cuando establezca zonas para fumadores.
4.1.8	Material impreso.
4.1.8.1	Adelantar acciones para la reducción, reutilización y reciclaje del papel, o su reemplazo por medios magnéticos.
4.1.8.2	Adelantar acciones para promover el uso de papel con criterios de sostenibilidad. NOTA 30. Ver definición 2.34 Papel con criterios de sostenibilidad.
4.1.9	Gestión de emisión de gases efecto invernadero (GEI)
4.1.9.2	Llevar un registro de uso que incluya tipo de equipo, fuente energética y consumo energético. NOTA 31. Se recomienda ver el Anexo C de las fuentes de emisión que generan GEI, en el que se detallan las fuentes directas e indirectas. NOTA 32. Se recomienda estimar las emisiones de las fuentes identificadas en el numeral a. NOTA 33. Ver Anexo D y E para aplicar factor de conversión y calcular las emisiones. NOTA 34. Para aquellos establecimientos de alojamiento que quieran implementar estrategias de reducción de emisiones de GEI, se recomienda consultar el Anexo F informativo (Requisito e opcional cumplimiento).
4.1.10	Gestión de emisión de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)
4.1.10.1	Llevar un registro de todos los equipos de refrigeración y climatización identificando el tipo de equipo y cantidad de refrigerante.
4.1.10.3	Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de refrigeración y aire acondicionado, según especificaciones técnicas del fabricante y condiciones de operación, utilizando los equipos y herramientas idóneas, evitando así su liberación a la atmósfera.

4.1.10.4	Llevar un registro del mantenimiento que incluya: tipo de mantenimiento, cantidad de refrigerante adicionado o retirado, fecha, datos del técnico o empresa que realiza la intervención y uso del refrigerante retirado.
4.1.10.5	Mantener a disposición de quien intervenga los equipos o dispositivos con SAO, la hoja de seguridad de la sustancia, como elemento primordial de consulta.
4.1.10.7	Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las SAO, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte y manejo de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. NOTA 35. Ver Anexo A, bibliografía recomendada. NOTA 36. Ver Anexo informativo F. NOTA 37. Ver Anexos G y H. NOTA 38. Se recomienda consultar los artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 15° de la Ley 55 de 1993 por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".
5 REQUISITOS SOCIOCULTURALES	
5.1 Conservación y uso sostenible del patrimonio cultural.	
5.1.1	Informar a sus clientes y huéspedes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen de protección relacionado con la lucha contra el tráfico ilegal de bienes de interés cultural en Colombia.
5.1.2	Participar o brindar apoyo en actividades de conservación, promoción o manejo responsable del patrimonio cultural dentro del destino donde opere.
5.1.3	Cuando utilice en su material publicitario o en su decoración manifestaciones culturales producidas y elaboradas en el ámbito local, regional o nacional, usarlas de manera responsable para que no se afecte negativamente el patrimonio cultural.
5.1.4	Informar de manera responsable a los huéspedes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.
5.1.5	Capacitar periódicamente al personal de la organización para que oriente y brinde información de manera responsable a los clientes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.
5.1.6	Cuando promueva las manifestaciones culturales locales, regionales o nacionales realizarlo de manera responsable.
5.1.7	Cuando preste sus servicios en un bien inmueble o sector declarado como BIC, informar a los clientes sobre su valor patrimonial.
5.1.8	En caso de que esté ubicado en un BIC, cumplir con la legislación vigente aplicable relacionada con su conservación.
5.1.10	Adelantar acciones que promuevan la gastronomía local, regional o nacional.
5.2 Manejo y prevención de riesgos sociales.	
5.2.1	Incluir en la política de sostenibilidad su compromiso en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).
5.2.2	Adelantar acciones enfocadas a la prevención de la ESCNNA, en el contexto de los viajes y el turismo.
5.2.3	Capacitar periódicamente a sus colaboradores, en la legislación vigente aplicable relacionada con ESCNNA.

5.2.4	Demostrar que sus colaboradores declaran su rechazo a la ESCNNA.
5.2.5	Informar a los clientes, huéspedes y proveedores a través de medios visibles acerca de la legislación vigente aplicable relacionada con ESCNNA.
5.2.6	Prevenir la explotación laboral infantil.
5.3 Apoyo a las comunidades.	
5.3.2	Capacitar a sus colaboradores para prevenir prácticas discriminatorias hacia las poblaciones vulnerables.
5.3.3	Informar a través de medios visibles su compromiso con la no discriminación ni exclusión de las poblaciones vulnerables.
5.3.4	Asegurar que no se ejerce ningún tipo de discriminación. NOTA 39. Ver definición 2.36 de poblaciones vulnerables.
6 REQUISITOS ECONÓMICOS	
6.1 Contratación y generación de empleo.	
6.1.3	Adelantar acciones para promover la capacitación de sus empleados y fortalecer sus competencias laborales.
6.2 Aporte al mejoramiento de las capacidades de las comunidades.	
6.2.1	Adelantar acciones para promover entre los clientes la compra de bienes, servicios, artesanías y productos, fabricados por personas o empresas de base local en condiciones comerciales justas y equitativas, de acuerdo con su disponibilidad en el destino donde opere.
6.2.2	Adelantar acciones de capacitación que apoyen el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades del destino donde opera.
6.3 Compras	
6.3.1	Promover acciones para la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la población local en los destinos donde opera.
6.3.2	Identificar los bienes y servicios que adquiere o contrata para la prestación de su servicio y diseñar criterios de compra que incluyan consideraciones ambientales, socioculturales y económicas.
6.3.3	Dar prioridad a los proveedores que incluyan en sus productos y servicios consideraciones sostenibles relacionadas con el desarrollo ambiental, sociocultural y económico, de acuerdo con la disponibilidad en el mercado.
6.3.4	Adelantar acciones para reducir el uso de productos empacados y cuando sea necesario, promover su recuperación, reutilización o reciclaje.
6.4 Calidad y satisfacción del cliente.	
6.4.1	El EAH debe medir el grado de satisfacción de los clientes y huéspedes en relación con la calidad del servicio y con el cumplimiento de la política de sostenibilidad, adelantar acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos. NOTA 40. Se recomienda tener en cuenta que la aplicación de los criterios de esta norma no deben ir en detrimento de la calidad y la operación del EAH.

Anexo 6 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

Anexo 6.1) 3.1. Autoridad y responsabilidad.

A) *Matriz de derechos y deberes de los actores involucrados.*

NTS-TS 002		
Matriz de derechos y deberes de los actores involucrados		
Actor	Derechos	Deberes
Huéspedes	<p>Conocer la información del manejo de los recursos naturales, socioculturales, y económicos que afectan al EAH.</p> <p>Disfrutar de los sitios de interés turísticos del destino.</p> <p>Conocer la información sobre los requisitos legales aplicables a los huéspedes para la actividad de turismo.</p> <p>Conocer las políticas y lineamientos de la prestación de servicios del EAH.</p>	<p>Hacer uso adecuado de las instalaciones del EAH.</p> <p>Hacer uso racional de los recursos naturales.</p> <p>Respetar los espacios sociales de los EAH.</p> <p>Cumplir los requisitos legales para prevenir la explotación sexual de menores.</p> <p>Cumplir las condiciones contractuales para la prestación del servicio.</p> <p>Respetar la tranquilidad de los huéspedes y del entorno natural.</p> <p>hacer separación en la fuente de los residuos generados en el EAH y en los lugares que visite durante su estadía.</p>
Proveedores	<p>Conocer la política de sostenibilidad y los programas asociados.</p> <p>Conocer la política de manejo sostenible de los productos y servicios comprados por el EAH.</p> <p>Conocer la política de compras</p> <p>Recibir el pago justo y oportuno por los servicios y productos vendidos.</p> <p>Los proveedores locales tienen prioridad.</p> <p>Presentar reclamos asociados con la relación comercial del establecimiento.</p> <p>Participar en capacitaciones generadas por el EAH.</p>	<p>Cumplir con la reglamentación legal para proveer productos o servicios.</p> <p>Cumplir los requisitos legales para la prevención de la explotación sexual de menores.</p> <p>Cumplir las condiciones contractuales para la prestación del servicio o compra de sus productos.</p> <p>Cumplir con las políticas de sostenibilidad y compras de Glamping Colombia.</p>

Colaboradores	<p>Conocer la información del manejo de los recursos naturales, socioculturales y económicos que afectan al EAH.</p> <p>Disfrutar de los sitios de interés turístico de la región.</p> <p>Disfrutar de las instalaciones del EAH.</p> <p>Conocer la información de los requisitos legales aplicables a los huéspedes para las actividades de turismo y alojamiento.</p> <p>Conocer las políticas y lineamientos de la prestación de servicios de Glamping Colombia.</p>	<p>Respeto por la cultura, creencias, tradiciones y hábitos de las personas en la región.</p> <p>Hacer uso adecuado de las instalaciones de Glamping Colombia.</p> <p>Hacer uso racional de los recursos naturales.</p> <p>Respetar todos los espacios que ofrece Glamping Colombia.</p> <p>Cumplir con los requisitos legales para la explotación sexual de menores.</p> <p>Cumplir las condiciones contractuales para la prestación del servicio.</p> <p>Respeto por la tranquilidad de los huéspedes.</p> <p>Hacer separación en la fuente de los residuos generados.</p> <p>Cumplir con las capacitaciones establecidas para fortalecer sus competencias laborales.</p>
---------------	---	---

B Formato Actas de Reunión.

	NTS-TS 002	Fecha	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación	Código	
ACTA No.	<p>ASISTENTES</p> <p>INVITADOS</p>		
FECHA			
HORA			
LUGAR			
ORDEN DEL DÍA			

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Tema por tratar: Nombramiento del líder de sostenibilidad. Definición de responsabilidad, deberes de los cargos para el sistema de gestión de sostenibilidad.
4. Varios.

DESARROLLO

TAREA(S)	RESPONSABLE(S)	FECHA(S)

Anexo 6.2) 3.2 Requisitos legales.

A) Formato matriz de requisitos legales.

	NOS-TS 002	Fecha	
	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación	Código	

TEMA	TIPO	NÚMERO Y FECHA	AUTORIDAD	NORMA
Sostenibilidad	Resolución	3860 de 2015	Ministerio de comercio, industria y turismo.	se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización para las actividades del denominado Turismo de aventura y la Sostenibilidad Turística”
Turismo	Ley	1558 de 2012	Ministerio de comercio, industria y turismo.	Fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación,

				protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad
Turismo	Decreto	019 2012	Secretaria del hábitat	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Turismo	Decreto	1074 de 2015	Ministerio de comercia, industria y turismo y Cámaras de comercio.	Por medio del cual se expide el decreto única reglamentario del sector comercio, industria y turismo.
Turismo	Norma circular única	2019	Ministerio de comercio, industria y turismo.	Con la expedición de la circular única, se reúnen en un solo cuerpo normativo todas las reglamentaciones e instrucciones generales de la Superintendencia de Industria y Comercio que se encuentran vigentes.
Ambiental	Decreto	2811 de 1974	Ministerio de medio ambiente	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y protección del Medio Ambiente.
Ambiental	Ley	29 de 1974	Ministerio de medio ambiente	Por la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
Ambiental	Ley	55 de 1993	Ministerio de trabajo y Ministerio de medio ambiente	Sobre la seguridad y la utilización de productos químicos en el trabajo.
Ambiental	Decreto	4741 de 2005	Ministerio de ambiente	Por la cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Ambiental	Resolución	1511 de 2010	Ministerio de ambiente	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y de gestión ambiental de residuos de bombillas
Ambiental	Decreto	2981 de 2013	Ministerio de vivienda	Por la cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.En el artículo 110 se encuentran aspectos relevantes como: Que el deber del usuario es vincularse al servicio de aseo, siempre que haya

				un servicio disponible, o acreditar que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad, de acuerdo con lo establecido por la ley. Y hacer buen uso del servicio, de modo que no genere riesgos o se constituya en un obstáculo para la prestación del servicio a los demás miembros de la comunidad. También el usuario debe realizar la separación de los residuos sólidos en la fuente de manera que se permita la recolección selectiva, de acuerdo con el plan de gestión integral de residuos sólidos Y los Programas de Prestación del Servicio de aseo establecido
Ambiental	Resolución	171 de 2013	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.	Se prohíbe el uso de refrigeradores, congeladores y combinaciones de refrigerador – congelador, de uso domésticos, que contengan o requieran para su producción u operación, las sustancias Compuestos hidroc fluorocarbonados- HCFC o descritas en el anexo C del Protocolo de Montreal
Ambiental	Resolución	668 de 2016	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Por el cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas. “Los consumidores no deben exigir bolsas plásticas adicionales a las requeridas para el transporte de mercancías y deben reutilizar las bolsas plásticas recibidas de los distribuidores.”
Ambiental	Resolución	6889 de 2016	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones. El contenido máximo de fósforo será del 0,65% (1,5% de pentóxido de fósforo) a partir del 1ro de enero de 2018.
Socio-Cultural	Ley	397 de 1997	El Congreso de Colombia	(...) Se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, Se crea el Ministerio de la cultura y se trasladan algunas dependencias.
Socio-Cultural	Ley	1336 de 2009	El Congreso de Colombia	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes
Socio-Cultural	Resolución	1796 de 2018	Ministerio del Trabajo	Se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años (...)

Socio-Cultural	Ley	1236 de 2008	El Congreso de Colombia	Por medio del cual se modifican algunos artículos del código penal relativos a delitos de abuso sexual
Socio-Cultural	Decreto	2941 de 2009	Ministerio de interior y Justicia	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008 en los correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial
Socio-Cultural	Decreto	763 de 2009	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta (...) en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Económica	Decreto Ley	2663 de 1950	El Presidente de la República de Colombia	Código sustantivo del trabajo, adoptado por este decreto. “Igualdad de trabajadores ante la ley” Se define el contrato de trabajo como aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica. Bajo la Continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
Económica	Ley	1429 de 2010	Congreso de la República	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de empleo.
Económica	Ley	1846 de 2017	El Congreso de Colombia	Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

B) Formato de procedimiento de identificación, evaluación y actualización de requisitos legales.

	NTS-TS 002	Fecha	
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación	Código	
<p>Objetivo: Garantizar que los requisitos legales del establecimiento de alojamiento y hospedaje Glamping Colombia, van a estar siempre identificados y actualizados con la normatividad vigente, en materia ambiental, económica, sociocultural y turística.</p>			
<p>1. Identificación de legislación. La gerencia debe identificar los requisitos legales aplicables a los establecimientos de alojamiento y hospedaje definidos por las autoridades competentes, en los aspectos turísticos, ambientales, culturales, económicos y laborales.</p>			

<p>2. Las fuentes para identificar los requisitos turísticos son: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las alcaldías. Los entes de turismo de las ciudades y municipios (Instituto Distrital de Turismo, Dirección de Turismo, Secretarías de Cultura y Turismo, otros). Constitución Política de Colombia. Ley General de Turismo.</p>
<p>3. Las fuentes para identificar los requisitos medioambientales son: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Secretarías de Salud. Secretarías de Ambiente. Otros.</p>
<p>4. Las fuentes para identificar los requisitos culturales son: Instituciones educativas. Ministerio de Cultura. Secretarías de Cultura. Gestores culturales.</p>
<p>5. Las fuentes para identificar los requisitos económicos son: Ministerio u oficinas de trabajo. Banco de la República. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>
<p>6. Las fuentes para identificar los requisitos laborales son: Ministerio u oficinas de trabajo. Servicio público de empleo.</p>
<p>7. La gerencia debe estar consultando constantemente las diferentes fuentes de generación de requisitos para identificar cambios y actualizaciones que afecten a los EAH.</p>
<p>8. La gerencia debe propender por el cumplimiento de la legislación vigente, al igual que por denunciar las irregularidades en su cumplimiento, especialmente las que atenten contra el patrimonio cultural, natural y la integridad social.</p>

C) Formato listo de chequeo de requisitos legales

	NOS-TS 002	Fecha	
	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación	Código	

REQUISITO LEGAL	EVALUACIÓN		ACCIÓN
	CUMPLE / SÍ	CUMPLE / NO	
Registro mercantil	X		
Registro nacional de Turismo	X		
Concepto favorable de la secretaría de salud	X		
Rut	X		
Permiso de vertimientos		X	Agendar visita y de la CAR
Permiso de uso del suelo	X		

Anexo 6.3) 3.3 Política de sostenibilidad

A) Formato político de turismo sostenible

	NTS-TS 002	Fecha	
	POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de la implementación	Código	
<p>Conscientes de la importancia de mantener un desarrollo turístico sostenible, y asumidos los principios adoptados específicamente en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 002, el Establecimiento de Alojamiento y Hospedaje Glamping Colombia se compromete a llevar a cabo una gestión sostenible de sus actividades mediante la adopción de compromisos orientados a prevenir, eliminar o reducir el impacto de nuestras instalaciones y actividades, tanto internas como externas, así como optimizar la sostenibilidad del EAH Glamping Colombia, mejorando su comportamiento con el entorno.</p> <p>En ese mismo sentido, Glamping Colombia ha adoptado la siguiente política de turismo sostenible, mediante la cual se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 002, que incluye, entre otras cosas, los requerimientos legales que regulan los efectos generados por la actividad turística. Así mismo, nos comprometemos a motivar y formar a nuestro personal con acciones formativas y de concientización sobre los principios del turismo sostenible, a promover las buenas prácticas medioambientales en el entorno, participar en actividades externas, e informar tanto interna como externamente los avances y actuaciones medioambientales de la empresa.</p> <p>Uno de nuestros principales objetivos es perfeccionar la gestión sostenible, asumiendo los compromisos de mejora continua en todos los ámbitos de la sostenibilidad: social, económico y ambiental, así como en la satisfacción del</p>			

cliente. Para ello, se someterán los proyectos de futuras ampliaciones de las instalaciones o actividades a criterios de sostenibilidad y eficiencia en el uso los recursos.

Esta política de turismo sostenible se actualizará siempre que las circunstancias lo requieran, adoptando y publicando en ambos casos nuevos objetivos de sostenibilidad.

Anexo 6.4) 3.4 Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales, y económicos.

A) Matriz de evaluación de impactos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS				
EJE	IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE AFECTEN LA SOSTENIBILIDAD	V A L O R A C I Ó N	PRIORIDAD DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
Ambiental	Tráfico ilícito de flora y fauna.	2	Media	Información visible acerca del tráfico ilícito de flora y fauna
	Conteo del consumo de agua en cocina, baños, y aseo general.	1	Alta	Instalación de un contador para el registro del consumo de agua, seguido de un programa de concientización sobre el ahorro de agua y modificación o sustitución de grifos por sistemas ahorradores.
	Contaminación del agua por productos de limpieza (detergentes, jabones, suavizantes, etc.)	3	Baja	Filtración y descontaminación del agua
	Consumo de energía	3	Baja	Programa para el ahorro de energía por medio de transición a energías limpias.
	Uso de productos químicos	3	Baja	Programa de manejo de productos químicos y capacitación a los empleados acerca de su uso
	generación de residuos sólidos	2	Media	Programa de manejo de residuos sólidos y separación en

	ordinarios y reciclables			la fuente. Capacitación a los empleados e información clara y disponible a los huéspedes.
	Emisiones atmosféricas por zona de fogatas	3	Baja	Programa AVA para la contaminación atmosférica, auditiva y visual.
Socio-cultural	Uso sostenible y conservación del patrimonio cultural	3	Baja	Programa de patrimonio cultural, en el que se difunde la cultura de Guatavita a través de información en la recepción o por la página web, enfocado en un concepto de sostenibilidad.
	Desinformación sobre bienes de interés cultural	2	Media	Informar a clientes y huéspedes sobre la legislación vigente de lucha contra el tráfico ilegal de bienes de interés cultural
	Falta de promoción del patrimonio cultural local	3	Baja	Capacitar periódicamente al personal para que oriente y brinde información de manera responsable a los clientes.
	Adelantar acciones de prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo	1	Alta	Hacer uso de el manual de de buenas prácticas para la prevención de la ESCNNA en viajes y turismo. Establecido por el ministerio de industria y turismo.
	Prevención de la explotación laboral infantil	3	Baja	Rechazar la explotación laboral infantil. No permitir el trabajo con menores de edad.
Económico	Acciones para promover la compra de bienes, servicios, artesanías y productos locales	3	Baja	Contar con artesanías o productos locales expuestos de manera creativa en la recepción y habitaciones, contar con información audiovisual sobre servicios locales.
	Dar prioridad a los proveedores que incluyan en sus productos y servicios consideraciones sostenibles	3	Baja	Dar prioridad a los productos con consideraciones sostenibles en la exposición en el EAH
	Medir el grado de satisfacción de los clientes y huéspedes en relación con la calidad del servicio y el cumplimiento de la política de sostenibilidad.	2	Media	Por medio de una encuesta sencilla, no más de 5 preguntas se sabrá el grado de satisfacción de los clientes o huéspedes.

Anexo 6.5) 3.6 Información y sensibilización

A) Formato programa de sensibilización e información

	NTS-TS 002	Fecha	
	FORMATO PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	Versión	
	RESPONSABLE: Encargado de implementación	Código	

ÁREA DE INFORMACIÓN	TEMA DE FORMACIÓN	PARTICIPANTES
EVIDENCIAS DE SENSIBILIZACIÓN:		

B) Formato Plan de Capacitación

	NTS-TS 002		Fecha	
	PLAN DE CAPACITACIÓN		Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación		Código	
PLAN DE CAPACITACIÓN SEMESTRE I - 2020				
PARTICIPANTE	TEMA DE CAPACITACIÓN	INSTRUCTOR	FECHA	FIRMA

Anexo 6.6 Documentación y registro

A) Listado de documentación y registro

No.	Numerales de la norma	Documento
3.2	Identificación y actualización de requisitos legales	<ul style="list-style-type: none"> - Formato matriz de requisitos legales. - Formato de procedimiento de identificación, evaluación y actualización de requisitos legales - Formato lista de chequeo de requisitos legales
3.3	Política de sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Política de turismo sostenible - Acta de socialización de la política
3.4	Identificación de aspectos e impactos ambientales, socioculturales y económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de evaluación de impactos
3.5	Programas de gestión para la sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - actas de seguimiento y desarrollo de los programas
3.9	Mejora Continua	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de la acción tomada

B) Formato listado maestro de documentos del sistema

	NTS-TS 002	Fecha	
--	------------	-------	--

	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación	Código	
NOMBRE DEL DOCUMENTO			
LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS ACTA DE REUNIÓN LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS FORMATO PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN FORMATO PLAN DE CAPACITACIÓN FORMATO PLAN DE ACCIÓN Y REACCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS (sismo, tsunami, motín, otros.) PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA PROGRAMA DE USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PROGRAMA INTEGRAL MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN AVA PROGRAMA DE AHORRO MATERIAL IMPRESO PROGRAMA INTEGRAL MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN GEI-SAO PROGRAMA SOCIOCULTURAL CÓDIGO DE CONDUCTA PREVENCIÓN ESCNNA REGISTRO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL-EMPRESARIAL FORMATO DE ANÁLISIS DE IMPACTO DE COMPRAS PROGRAMA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE			

ANEXO 6.7) 3.8 Preparación y respuesta ante emergencias

A) Matriz de identificación de potenciales emergencias

	NTS-TS 002			Fecha		
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES EMERGENCIAS			Versión		
	RESPONSABLE: Encargado de implementación			Código		
AMENAZA	P R O B A B I L I D	C O N S E C U E N C	T O T A L	ACCIONES ANTES	ACCIONES DURANTE	ACCIONES DESPUÉS

	A D	I A				
Accidente laboral	3	2	6	Realizar una evaluación de los tipos de riesgos laborales que se presentan y continuamente adoptar medidas de prevención. Informar a los trabajadores acerca de estos riesgos.	Prestación de primeros auxilios, de ser el caso trasladar al centro de salud más cercano u hospital dependiendo la gravedad.	Evaluar el tipo de accidente y posteriormente tomar acciones de mejora continua de ser el caso.
Caídas por los senderos o escalones	3	2	6	Señalizar los senderos y advertir sobre la irregularidad del terreno.	Prestación de primeros auxilios, de ser el caso trasladar al centro de salud más cercano u hospital dependiendo la gravedad. Dar aviso a la entidad de emergencia.	Evaluar la reubicación del sendero o la implementación de senderos más estables como de ladrillo por ejemplo.
Inundación	1	2	2	Señalizar y socializar las rutas de evacuación en caso de emergencia. Identificar un lugar alto y seguro en el cual refugiarse. Tener a la mano o en un lugar seguro recipientes con agua potable.	Evacuar por las rutas señalizadas. Acudir a un lugar alto y seguro. No acercarse a instalaciones eléctricas de ningún tipo. Si es posible, evacuar el lugar, de lo contrario, esperar al personal de rescate.	Esperar a que las autoridades autoricen para poder ingresar nuevamente de forma segura al EAH.
Caída de árbol	2	2	4	Verifique que no haya árboles en mal estado alrededor de la propiedad. Tener presente que no deben haber arboles cerca de postes o cables de luz y de ventanas para evitar accidentes.	Mantenga la calma. Revise ventanas, puertas y tejado para verificar que no hubo ningún daño a la propiedad. Verificar que no haya cables de energía sueltos alrededor del árbol, si es así no se acerque. No intente desplazar o mover usted solo el	Si hay personas heridas de gravedad o inconscientes no intente moverlas, espere a que llegue personal especializado. Verifique que no haya fuga de gas ni de agua en ningún lado cerca de la zona afectada.

					árbol. Llame a las autoridades.	
Caída de rayo	1	3	3	<p>Verifique que no haya árboles en mal estado alrededor de la propiedad, ya que estos podrían caerse, causando daños y heridos.</p> <p>Tenga a mano el kit de emergencias.</p> <p>Todos en el lugar deberán saber cómo cortar el suministro de agua, gas y luz.</p> <p>Evalúe la posibilidad de instalar un pararrayos.</p>	<p>Asegúrese que en el exterior de la propiedad no haya objetos que puedan arrastrarse con facilidad.</p> <p>Asegure puertas, ventanas y persianas exteriores.</p> <p>Desconecte todo los elementos eléctricos.</p> <p>No toque equipos eléctricos y teléfonos, mantenga los televisores apagados ya que estos son particularmente peligrosos en estos casos.</p> <p>Evite bañeras o artefactos de los baños, ya que las cañerías de metal pueden transmitir electricidad.</p> <p>Manténgase siempre en el interior.</p>	<p>Verifique si hay gente herida, si puede administrarle primeros auxilios de lo contrario comuníquese con el número de emergencias.</p> <p>Informe a la empresa correspondiente si observa cables eléctricos caídos</p>
Vendaval	1	2	2	<p>Tenga preparado un kit de emergencias por lo menos que dure tres días, en donde deberá tener el agua suficiente para las personas que se alojan en el lugar, alimentos enlatados no perecederos, linternas, pilas de repuesto, silbatos, radio portátil, botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Mantenga el control de la electricidad, agua, gas por si es necesario desconectar.</p> <p>Asegúrese que los adornos que haya en</p>	<p>Mantenga la calma.</p> <p>A menos que las autoridades lo indiquen, permanezca en el lugar en el que se encuentra.</p> <p>Resguárdese de ventanas, espejos o todo aquel objeto que se pueda fragmentar fácilmente.</p> <p>En caso de que haya objetos en el aire manténgase cerca al suelo para evitar ser golpeado por uno de ellos.</p> <p>No mantenga equipos eléctricos conectados.</p>	<p>Espera anuncios oficiales para poder salir del sitio en donde se encuentre.</p> <p>Inspecciones si hay fugas de gas, agua o hay cables eléctricos sueltos.</p> <p>Si hay heridos, llame a emergencias o espero a personal especializado.</p> <p>Manténgase en zonas bajas, por si la estructura de los pisos superiores no es óptima.</p>

				paredes o demás partes de los establecimientos estén aseguradas para evitar personas lesionadas.		
Atentado terrorista	1	1	1	Mantener preparado un kit de emergencia. Ten a la mano números de emergencia. Mantenga ubicado lugares de salida de emergencia.	Mantenga siempre la calma. No genere conflictos ya que esto puede ser contraproducente. Intente salir por las rutas que ya tienes ubicadas, convenza a varias personas de ir con usted. Si es posible, llame a emergencias y deles tanta información como sea posible, tenga en cuenta nunca poner su vida en riesgo. En caso de que se encuentre con aparatos explosivos intente no tener contacto con ellos.	Si las autoridades disponen, prepárese para desalojar la zona. Evite cualquier tipo de información de lo sucedido con el fin de seguir con su vida normal. Generar un ambiente seguro de confianza y tranquilidad
Incendio	2	2	4	Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas eléctricos. Control de sustancias inflamables. Contar con un sistema de extinción. Comunicación con el huésped y trabajadores para actuar y evitar.	Avisar mediante un sistema de alarma o de llamado. Protocolo para actuación durante el incendio.	Atender heridos y afectados. Realizar un inventario de daños y subsanarlos. Restablecer operaciones con normalidad
Fuga de gas	1	1	1	Realizar mantenimiento preventivo a los aparatos que requieran el uso de gas. Revise y verifique siempre las instalaciones, cilindros o envases de gas.	Conserve la calma. La persona que detecte una emanación de gas deberá informar al administrador del área. Si la emanación es de un gas peligroso se deberá evacuar la zona. Si las condiciones son seguras se deberá	Si es seguro se deberá remover el cilindro o envase que contiene el gas y este será trasladado a un área segura y controlada. Se debe de tener el equipo de protección correspondiente para evitar la inhalación del gas.

				Asegúrese siempre que la instalación de gas tenga un regulador de presión y una válvula de paso que permita su cierre rápido en caso de fuga.	proceder a cerrar la válvula del tanque o cilindro de gas.	
Sismo	1	2	2	Capacitar al personal interno sobre cómo actuar. En caso de sismo. Identificar sitios de mayor daño en caso de sismo. Realizar adaptaciones o cambios para disminuir el impacto en caso de sismo. Definir un punto de encuentro e informar. Mantener un kit de sobrevivencia y/o Primeros auxilios	Mantener la calma. Ubicarse en los sitios seguros. Estar pendiente de los compañeros.	Cortar líneas de servicios. Evacuar la zona. Ubicarse en los sitios de encuentro. Realizar inventario de Personas. Análisis de daños en la infraestructura. Reingreso al trabajo.
Intoxicación	2	2	4	Verificar siempre la fecha de caducidad de los alimentos y bebidas. Informar siempre si alguna comida está preparada con alimentos comúnmente alergénicos, como el maní. Mantener fuera del alcance sustancias que pueden ser peligrosas para la salud.	Se debe identificar la sustancia y la cantidad ingerida. No inducir el vómito, dejar que la persona vomite por sí sola. Mantener una vigilancia constante con la persona afectada. Si está intoxicada por algún gas, sacarla de la habitación en donde está expuesta, comprobar si respira, si no es así realizar maniobra de reanimación, en caso de no saber qué hacer llamar a emergencias.	Si logro identificar el motivo de la intoxicación y esta fue por ingerir alguna sustancia, informe al personal capacitado. Si la intoxicación fue por algún alimento, verifique si más personas prestan los mismos síntomas.
Ataque de abejas	1	2	2	En caso de encontrar colmenas de abejas llame a las autoridades.	Mantenga la calma. Cubrirse nariz, ojos, boca y oídos. Correr en zigzag.	Llamar a las autoridades en caso de que estas no se hubiesen ahuyentado todavía. Verifique que puertas y ventanas estén cerradas.

				<p>No transite por el área cercana a las colmenas.</p> <p>No utilice perfumes muy fuertes, dulces o desagradables si es necesario pasar por el lugar.</p> <p>Utilice ropa segura, como camisa de manga larga, pantalones y medias largas.</p> <p>Alertar a la población acerca de la colmena.</p>	<p>Produzca humo, en lo posible de color blanco.</p> <p>Resguárdese en un lugar seguro.</p> <p>No hacer ruidos muy fuertes, ya que las abejas pueden enojarse más.</p> <p>No use lociones con olores muy fuertes o desagradables.</p> <p>No las aplaste ya que el veneno solo atraerá a más abejas.</p> <p>Llamar a las autoridades.</p>	<p>Verifique que no hayan personas que presenten picaduras de abejas, en ese caso intente quitar el aguijón si puede localizarlo, no aplique alcohol, no presione ni masajee la zona afectada.</p> <p>Si las personas afectadas presentan síntomas de alergias trasladarlos inmediatamente a un centro de salud.</p>
Mordidas de perros u otro animal	1	2	2	<p>Identifique los animales que se encuentran cerca al área de alojamiento y verificar si hay peligro de posibles ataques por parte de estos.</p> <p>Verificar si tiene dueño y comunicarle.</p> <p>De no ser así, avisar a las autoridades.</p> <p>Alertar a los huéspedes y personal del Glamping a que no se acerquen al animal</p>	<p>Mantenga la calma.</p> <p>No intente lastimar al animal, ya que esto producirá más rabia en el.</p> <p>intente escabullirse del lugar.</p> <p>Llamar a emergencias.</p>	<p>Si presenta heridas, lavar suavemente con agua y jabón.</p> <p>Presionar con un paño húmedo y limpio para detener el sangrado.</p> <p>Aplicar un vendaje estéril sobre la herida.</p> <p>Mantener la herida elevada en lo posible.</p>

ANEXO 6.9) 3.9 Mejora continua

A) Formato de procedimiento de mejora continua

	NTS-TS 002	Fecha	
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA	Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación	Código	
<p>1. Objetivo: describir las disposiciones y las responsabilidades para adelantar los pasos que enfoquen al EAH hacia el mejoramiento continuo.</p>			
<p>2. Alcance: este documento será utilizado para eliminar las causas de los problemas reales y potenciales identificados, y para la generación de acciones tendientes a la mejora continua.</p>			
<p>3. Responsable: el responsable por la elaboración y mantenimiento de este procedimiento es la gerencia del EAH.</p>			

<p>4. Disposiciones: la gerencia y el líder de sostenibilidad deben identificar los puntos de mejoramiento en el EAH, usando la información derivada de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Medición de la satisfacción del cliente. <input checked="" type="checkbox"/> Reclamos presentados. <input checked="" type="checkbox"/> Resultados de auditorías internas y externas. <input checked="" type="checkbox"/> Datos de indicadores. <input checked="" type="checkbox"/> Cambios en los requisitos legales. <input checked="" type="checkbox"/> Análisis de riesgos. <input checked="" type="checkbox"/> Control de calidad del servicio. <input checked="" type="checkbox"/> Inspecciones de las autoridades. <input checked="" type="checkbox"/> Inspecciones de supervisión. <p>Una vez identificado un punto de mejoramiento o problema, se debe hacer un análisis de las causas con el fin de eliminarlas.</p> <p>Una vez identificada la causa, el gerente y líder de sostenibilidad deben proponer las acciones necesarias para erradicarla, así como definir quién es el responsable de la acción, los plazos y los recursos necesarios para implementar la acción.</p> <p>Una vez implementada la acción, el gerente debe hacerle seguimiento para determinar que las causas desaparecieron y el problema o punto de mejoramiento está resuelto.</p>

Anexo 7 Requisitos ambientales

A) protección de la biodiversidad. Prevención del tráfico ilícito de flora y fauna

	NTS TS - 002		Fecha		
	PROGRAMA DE FLORA Y FAUNA		Versión		
	RESPONSABLE Encargado de implementación		Código		
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Informar a los huéspedes que es tráfico de flora y fauna es un delito, que en el código penal Colombiano se establecen penas hasta de 90 meses de cárcel y multas hasta de 15.000 SMLV	Gerente: Johan Peña Mantenimiento: Delegado por el gerente.	Marzo de 2020	Señalización, charlas, medios audiovisuales.	Espacio, señalización impresa, libros, cartillas u otro.	Informar a los clientes, huéspedes, visitantes, y cualquier persona que visite Glamping Colombia de la importancia de la biodiversidad local, para promover su cuidado.
Prestar espacios para que las ONG u otras organizaciones que contribuyen a la conservación de la biodiversidad local puedan exponer su trabajo.	Administración: Johan Peña, y especialista en el tema.	Septiembre de 2020	Medios Audiovisuales, espacio físico, redes sociales, charlas.	Espacio para la capacitación, personal capacitado	Incentivar la cultura de la conservación de la biodiversidad en todos los grupos de interés de Glamping Colombia.

Asumir el cuidado de las zonas verdes aledañas al EAH.	Mantenimiento: Delegado por el gerente.	Septiembre de 2020	Zonas verdes aptas para cuidado.	Utensilios de jardinería.	Promover la responsabilidad y el cuidado de las zonas verdes en la vereda El Tominé de Indios.
INDICADOR:					
<p>1. $\frac{\text{Número de lugares con información disponible}}{\text{Número total de lugares del Glamping}} * 100 =$ Porcentaje de lugares con información</p> <p>2. $\frac{\text{Número de asistentes a las capacitaciones}}{\text{Número de invitados a las capacitaciones}} * 100 =$ Porcentaje de personas capacitadas</p> <p>3. $\frac{\text{Número de zonas mantenidas}}{\text{Número total de las zonas verdes aptas para cuidado}} * 100 =$ Porcentaje de zonas verdes aledañas cuidadas por el Glamping</p>					

B) Formato de programa de ahorro y uso eficiente del agua

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Implementar un sistema de contabilización del agua que se consume en el EAH.	Gerente: Johan Peña	Marzo de 2020	Instalador	Contador de agua	Identificar el consumo de agua de Glamping Colombia para lograr su disminución
Realizar mantenimiento en griferías y aparatos sanitarios.	Mantenimiento: Personal delegado por el gerente	Marzo 2020	Identificación de la grifería y aparatos sanitarios.	herramienta de plomería.	Generar condiciones óptimas para el funcionamiento de los sistemas sanitarios y griferías para evitar fugas y daños a largo plazo.
Modifique o instale dispositivos ahorradores en las salidas de agua y en los sistemas de descarga.	Mantenimiento: Personal delegado por el gerente	Septiembre de 2020	Identificación de los dispositivos que no cuenten con un sistema ahorrador.	Sistema ahorrador, herramienta de plomería necesaria.	Reducir el desperdicio innecesario del recurso hídrico
Monitoreo del uso del agua durante el funcionamiento normal del EAH Glamping Colombia.	Personal delegado por el gerente	Marzo 2020	Recolección de datos suministrados por el contador	Planilla de seguimiento	Reducción del consumo habitual de agua en un 15%.
Realice un plan de acción para la reutilización de aguas y/o aprovechamiento de aguas lluvias.	Líder de sostenibilidad.	Septiembre de 2020	Verificación de esta acción	Datos de consumo. sistema de recolección de	

				agua para reutilización.	
Realizar campañas de sensibilización para reducir el lavado de lencería en los huéspedes.	Líder de sostenibilidad.	Septiembre de 2020	Verificación de conocimiento del tema por parte de los huéspedes	Señalética en los domos	Generar conciencia acerca de la reducción en el lavado de la lencería.
Realizar campañas de sensibilización para el ahorro de agua a los colaboradores del EAH.	Líder de sostenibilidad.	Marzo de 2020	Identificación de los métodos de ahorro	Reuniones, capacitaciones.	

INDICADOR:

1. *Conteo de la cantidad de metros cúbicos semanales*
2.
$$\frac{\text{Número de griferías y sanitarios con sistema ahorrador}}{\text{Total de griferías y sanitarios}} * 100 =$$

Porcentaje griferías y sanitarios eficientes
3.
$$\frac{\text{Número de griferías y sanitarios con mantenimiento}}{\text{Total de griferías y sanitarios}} * 100 =$$

Porcentaje griferías y sanitarios en buenas condiciones
4.
$$\frac{\text{m3 consumidos mes actual}}{\text{m3 consumidos mes anterior}} * 100 =$$

Porcentaje ahorro de agua
5.
$$\frac{\text{Número de domos con señalización sobre el lavado de lencería}}{\text{Total de domos}} * 100 =$$

Porcentaje domos con información disponible sobre ahorro de agua

C) Formato de programa de ahorro y uso eficiente de la energía

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Informar a los clientes y huéspedes acerca de la importancia del ahorro de energía	Líder de sostenibilidad.	Septiembre de 2020	Verificación de esta acción	Humano	Concientizar a los clientes y huéspedes y trabajadores, acerca del ahorro de energía.
Capacitar a los trabajadores para el uso eficiente y ahorro de energía.	Líder de sostenibilidad.	Septiembre de 2020	Verificación de la acción	Humano.	
Realice mantenimiento y limpieza periódicos a los sistemas de iluminación para aprovechar al máximo su capacidad.	Mantenimiento: Delegado por el Gerente.	Marzo de 2020	Verificación de la acción.	Humano	Mejorar el uso eficiente de la energía para ahorrar el consumo y prevenir daños en los sistemas eléctricos.

Realice mantenimiento preventivo a todos los electrodomésticos con que cuente el EAH.	Mantenimiento: Delegado por el Gerente.	Septiembre de 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Utilice los equipos de lavado y planchado con la carga máxima, para aprovechar la energía.	Personal de aseo.	Marzo de 2020	Verificación de la acción.	Humano y equipos de lavado y planchado.	
Mantenga limpios los fogones para su adecuado funcionamiento.	Personal de aseo.	Marzo de 2020	Verificación de la acción.	Humano, Materiales de limpieza	
INDICADOR:					
<p>1. $\frac{\text{Número de asistentes a las capacitaciones o charlas}}{\text{Total de invitados}} * 100 =$ <i>Porcentaje clientes y huéspedes y trabajadores informados</i></p> <p>2. $\frac{\text{Número de equipos eléctricos con mantenimiento realizados}}{\text{Total de equipos eléctricos}} * 100 =$ <i>Porcentaje equipos eléctricos en buenas condiciones</i></p>					

D) Formato programa de uso de químicos

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA DE USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Tener el proceso de cada uno de los productos químicos que se utilizan, identificando su forma de uso, elementos de protección	Johan Peña	Marzo 2020	Verificación de esta acción, información establecida por el proveedor	Humano	1) Establecer las fichas de seguridad de cada producto químico utilizado en el EAH.
Hacer uso de productos biodegradables.	Johan Peña	Septiembre del 2020	Verificación de esta acción.	Humanos y económicos.	2) Implementar el uso de productos biodegradables
Minimizar el consumo de productos químicos de alto impacto	Johan Peña	Septiembre del 2020	Verificación de esta acción	Humano	

Plan de capacitación del manejo de productos químicos	Proveedor de los productos químicos	Marzo del 2020	Audiovisuales y espacio para la capacitación	Humano	3) Realizar capacitaciones al personal de aseo, sobre el uso de productos químicos.
Almacenar adecuadamente los productos químicos.	Jefe de aseo	Marzo del 2020.	Bodega de almacenamiento y verificación de esta acción	Humano	4) Realizar un adecuado almacenamiento de los productos químicos usados en el EAH y llevar su registro de consumo.
Llevar un registro del consumo de productos químicos, mensual.	Jefe de aseo	Marzo del 2020	Bodega de almacenamiento y verificación de esta acción	Humano	
Garantizar los productos químicos de recargas de extintores sean aprobados por la legislación nacional	Jefe de aseo	Marzo del 2020	Verificación de esta acción	Humano	5) Verificación de los productos químicos de recargas de extintores.

INDICADOR:

$$1. \frac{\text{Número de fichas de seguridad de productos químicos}}{\text{Número total de productos químicos}} * 100 =$$

Porcentaje de fichas de seguridad de P. Q.

$$2. \frac{\text{Número de productos químicos biodegradables}}{\text{Número total de productos químicos}} * 100 =$$

Porcentaje de productos biodegradables

$$3. \frac{\text{Número de personas efectivamente asistieron a la capacitación}}{\text{Número de personas convocadas}} * 100 =$$

Porcentaje de personas capacitadas

$$4. \frac{\text{Número de unidades almacenadas}}{\text{Número total de productos químicos}} * 100 =$$

Porcentaje de unidades almacenadas de P. Q.

$$5. \frac{\text{Número de extintores vencidos}}{\text{Número total de extintores}} * 100 =$$

Porcentaje de extintores vencidos, para cambio de químicos.

E) Formato programa de gestión de residuos

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Evitar la utilización de bolsas plásticas en las compras	Mantenimiento	Marzo del 2020	Verificación de la acción.	Humano	1)Reducir un 20% de materiales desechables.
Implementar el uso de bolsas en tela reutilizables o canastas para las compras diarias	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Minimice el empleo de productos desechables	Administración	Septiembre del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Los embalajes y utensilios que se empleen deben ser compatibles con el ambiente y deberá incluir instrucciones para los clientes sobre la adecuada disposición final de los residuos.	Administración	Septiembre del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Realice medición de residuos sólidos, de acuerdo con la clasificación.	Mantenimiento	Marzo del 2020	Verificación de la acción.	Humano	2)Realizar una adecuada segregación de los residuos sólidos.
Implementar un programa de separación de residuos, deberá difundirlo en todo el EAH.	Administración y mantenimiento	Septiembre del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Realizar el plan de capacitación del programa de separación en la fuente para todo el personal del EAH.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Sensibilización mediante señalética a los visitantes del EAH.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
Almacene de forma separada y segura los productos generadores de residuos sólidos	Administración	Marzo del 2020	Verificación de acción y bodega	Humano	3)Establecer un manejo y disposición adecuada de los residuos peligrosos.
Recoja los aceites de la cocina quemados y los aceites de enlatados en botellas plásticas o bolsas,	Administración	Inmediato	Verificación de la acción.	Humano	

y márkelas indicando que son residuos peligrosos; nunca los deseches en un sifón					
Incluya en el plan de capacitación el programa de manejo de residuos peligrosos a todo el personal del EAH y su sensibilización a los huéspedes	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción.	Humano	
<p>INDICADOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. $\frac{\text{Kg de residuos solidos aprovechables por semana}}{\text{kg de residuos solidos generados por semana}} * 100 =$ <i>Porcentaje de residuos solidos aprovechables</i> 2. $\frac{\text{Kg de residuos solidos segregados por semana}}{\text{kg de residuos solidos generados por semana}} * 100 =$ <i>Porcentaje de residuos solidos segregados</i> 3. $\frac{\text{Litros o Kg de residuos especiales separados}}{\text{Litros o Kg de productos especiales}} * 100 =$ <i>Porcentaje de residuos especiales generados</i> 					

F) Formato programa integral de mitigación de AVA (atmosférica, auditiva y visual)

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA INTEGRAL DE MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Realizar mantenimiento de los equipos de refrigeración a fin de minimizar el ruido producido	Mantenimiento	Septiembre del 2020	Verificación de la acción	Humano	1) Minimizar la contaminación auditiva en el Glamping
Programas los mantenimientos de jardinería y áreas comunes en las horas en que los huéspedes no están descansando y preferiblemente estén fuera del EAH	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano	

Establecer límites de volumen en habitaciones y zonas comunes.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano	
Programe mantenimientos preventivos y regulares a los equipos de ventilación y extracción, con el fin de minimizar la contaminación atmosférica	Mantenimiento	Septiembre Del 2020	Verificación de la acción	Humano	2) Minimizar la contaminación atmosférica producida en el establecimiento de alojamiento y hospedaje en un cinco por ciento
No use productos en aerosol que tengan clorofluorocarbonos (CFC), ya que dañan la capa de ozono.	Mantenimiento	Septiembre del 2020	Verificación de la acción	Humano	
Programe de acuerdo a sus posibilidades el cambio de equipos que contengan CFC o hidroclorofluorocarbono (HCFC).	Administración	Septiembre del 2020	Verificación de la acción	Humano	
Implementar una zona de fumadores.	Administrativo	Inmediato	Verificación de la acción	Humano	
Incluya en el plan de capacitación del programa de manejo de AVA a todo el personal del EAH, su importancia y sensibilización a los huéspedes	Gerencia	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano	

INDICADOR:

1)

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

$$\frac{\text{Niveles de ruido por hora en el Glamping}}{\text{Niveles de ruido max establecido por la resolución}} * 100 = \text{Porcentaje de cumplimiento de la resolución 627}$$

2)

$$ICA_{Pjt} = \frac{I_{Hi} - I_{Lo}}{BP_{Hi} - BP_{Lo}} (C_{Pjt} - BP_{Lo}) + I_{Lo}$$

ICA_{Pjt} Es el índice de calidad del aire para el contaminante P de una estación de monitoreo de la calidad del aire j durante el periodo de tiempo t, el cual corresponde al periodo de exposición previsto en la norma para cada uno de los contaminantes que se está midiendo (ver Tabla No. 3).

C_{Pjt} Es la concentración del contaminante P medida en la estación de monitoreo de la calidad del aire j durante el periodo de tiempo t, el cual corresponde al periodo de exposición previsto en la norma para cada uno de los contaminantes que se está midiendo.

BP_{Hi} Es el punto de corte mayor o igual a la concentración del contaminante P medida. Este punto de corte se obtiene de la Tabla No. 3.

BP_{Lo} Es el punto de corte menor o igual a la concentración del contaminante P medida. Este punto de corte se obtiene de la Tabla No. 3.

I_{Hi} Es el valor del ICA correspondiente al punto de corte BP_{Hi} . Este valor se obtiene de la Tabla No. 3.

I_{Lo} Es el valor del ICA correspondiente al punto de corte BP_{Lo} . Este valor se obtiene de la Tabla No. 3.

Fuente: IDEAM.

	Valor del índice	Comentario acerca de la calidad del aire	Color asociado
Calidad del aire día xx/xx/xx	1-29	Muy buena	Verde
	30-49	Buena	Amarillo
	50-69	Regular	Naranja
	70-90	Mala	Rojó
	> 90	Muy mala	Marrón

G) Formato programa ahorro de material impreso

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA AHORRO DE MATERIAL IMPRESO			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO
Medir el consumo y los residuos de papel que se generan	Mantenimiento	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano	Promover el ahorro de papel un 30% en el EAH.
Sensibilice en la recepción y oficinas administrativas sobre la importancia de reusar papeles y cualquier otro material impreso.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano	

Evite la compra de papel que haya sido blanqueado con cloro u otros químicos.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano
Propendan por el uso de servilletas de tela en vez de servilletas de papel	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano
Contacte empresas de reciclado e inclúyase como compradores permanentes de material impreso para el EAH.	Administración	Septiembre del 2020	Verificación de la acción	Humano
Coloque contenedores especiales para el papel reciclado.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano
Realice mantenimiento frecuente de impresoras y fotocopadoras, así evitará el desperdicio de papel por errores de impresión o de fotocopiado	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano
Dé prelación a medios digitales y electrónicos por encima del uso del papel.	Administración	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano
Incluya en el plan de capacitación el programa de ahorro de material impreso, su importancia y sensibilización a los huéspedes.	Administración	Marzo del 2020.	Verificación de la acción, medios audiovisuales	Humano

INDICADOR:

$$\frac{\text{Número de papel reutilizado}}{\text{Número de papel usado}} * 100 = \text{Porcentaje de reutilización de papel}$$

H) Formato programa integral de mitigación de la contaminación

	NTS TS - 002			Fecha	
	PROGRAMA INTEGRAL DE MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS	OBJETIVO

<p>Emplear energías renovables siempre que sea posible. En todo caso, deberán tenerse en cuenta las buenas prácticas internacionales, además de las regulaciones locales con relación a las fuentes de energía aceptables, evitando aquellas peligrosas o muy contaminantes (como el fuel de alto contenido en azufre, etcétera.)</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Septiembre del 2020</p>	<p>Verificación de la acción</p>	<p>Humanos</p>	<p>1) Minimizar la contaminación de GEI producida por el EAH en un cinco por ciento.</p>	
<p>Disminuya la emisión de gases efecto invernadero haciendo uso racional de energía de equipos y maquinarias de las áreas de operación del EAH, y sensibilice y recomiende a los huéspedes sobre el uso de aparatos en las habitaciones (lámparas, televisores, computadores, entre otros).</p>	<p>Administración</p>	<p>Marzo del 2020</p>	<p>Verificación de la acción y señalización de sensibilización</p>	<p>Humano</p>		
<p>Realice un plan de inversiones e investigaciones, de acuerdo con sus posibilidades, para el uso de la energía solar o eólica en sus instalaciones</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Septiembre del 2020</p>	<p>Verificación de la acción, Bibliografía sobre uso y funcionamiento de energía solar o eólica.</p>	<p>Humano</p>		
<p>Incluya en el plan de capacitación el programa de gestión de emisión de gases efecto invernadero, su importancia y sensibilización a los huéspedes.</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Marzo del 2020</p>	<p>Verificación de la acción, espacio para realizar la capacitación y personal estudiado para dictar la capacitación</p>	<p>Humano</p>		<p>2) Minimizar los contaminantes que alteran la capa de ozono.</p>
<p>Realice actividades para medir la emisión de gases CO₂, lo que se conoce como "huella de carbono"</p>	<p>Administración</p>	<p>Septiembre del 2020</p>	<p>Verificación de la acción uso de páginas web para medir la huella de carbono.</p>	<p>Humano</p>		
<p>Los extintores, equipos frigoríficos y de aire</p>	<p>Mantenimiento</p>	<p>Septiembre del 2020</p>	<p>Verificación de la acción</p>	<p>Humano</p>		

acondicionado del establecimiento deberán emplear propelentes y refrigerantes que no dañen la capa de ozono.					
Participe en actividades de reforestación en su área de influencia a fin de compensar las emisiones de CO2.	Gerencia	Septiembre del 2020	Verificación de la acción y compra de semillas para la reforestación	Humano	
Incluya en el plan de capacitación el programa de gestión de sustancias agotadoras de la capa de ozono, su importancia y sensibilización a los huéspedes.	Gerencia	Septiembre del 2020	Verificación de la acción, espacio para realizar la capacitación y personal estudiado para dictar la capacitación	Humano	
INDICADOR:					
$ICA_{Pjt} = \frac{I_{Hi} - I_{Lo}}{BP_{Hi} - BP_{Lo}} (C_{Pjt} - BP_{Lo}) + I_{Lo}$					

1) Fuentes de emisión que generan GEI

FUENTES DIRECTAS	APLICA	
	SI	NO
Calderas		X
Hornos		X
Turbinas		X
Quemadores		X
Calentadores	X	
Motores	X	
Termoeléctrica		X
Planta Eléctrica		X
Gas Natural	X	
Combustible líquido		
Incineradores		X
Aire acondicionado	X	
Cámaras frigoríficas		X
Torres de refrigeración		X
Combustión de combustibles en medios de transporte		X

Transporte propio		X
FUENTES INDIRECTAS		
Energía Eléctrica	X	
Energía Térmica		X
Residuos Sólidos	X	
Residuos Líquidos	X	
Transporte de empleados	X	
Transporte de residuos	X	
Transporte de mercancías y/o productos	X	

Anexo 8 Sociocultural

A) Formato programa sociocultural

	NTS-TS 002			Fecha	
	PROGRAMA SOCIOCULTURAL			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
Acciones	Responsable	Plazo	Medios necesarios	Recursos Asignados	Objetivo
Cree un programa de gestión sociocultural que cuente con acciones de contribución al desarrollo local, bienestar para la comunidad, promoción de una oferta turística con características culturales locales y protección al patrimonio histórico-cultural.	Líder de sostenibilidad	Septiembre del 2020	<p>Información sobre el patrimonio cultural de Guatavita.</p> <p>Documento del programa de gestión sociocultural.</p>	Humano	1) Proteger los bienes culturales del Municipio de Guatavita.

Difundir entre el personal interno, huéspedes y visitantes, la legislación referente a comunidades protegidas y patrimonio de Guatavita.	Líder de sostenibilidad	Septiembre del 2020	Legislación vigente y verificación de la acción	Humano	
Genere instrumentos de información y capacitación para difundir cada una de las actividades del programa. Estos instrumentos son evidencia de la existencia del programa y el cumplimiento del requisito	Líder de sostenibilidad	Marzo del 2020	Espacio con medio audiovisuales	Humano	
Informe a los huéspedes sobre la Ley 679 del 3 de agosto de 2001, instituciones e instrumentos en las que se puedan efectuar las denuncias de casos de ESCNNA que se evidencien	Líder de sostenibilidad	Marzo del 2020	Espacio de interacción para brindar la información.	Humano	2)Prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
Diseñe, publique y sensibilice un Código de Conducta frente al ESCNNA para informar a colaboradores, huéspedes y visitantes.	Líder de sostenibilidad	Marzo del 2020	Medios audiovisuales o señalización sobre el código de conducto frente al ESCNNA	Humano	

<p>Garantice una actitud respetuosa y colaborativa con las comunidades locales, a través de sus instituciones, ONG, comunidades de vecinos, empresas, etcétera., estableciendo los canales de comunicación adecuados.</p>					<p>3) Adelantar acciones para apoyar a las comunidades u organizaciones que elaboran productos o prestan servicios, que resalten las características culturales del destino donde opere</p>
<p>Participe en la vida social de la comunidad, colaborando con los eventos sociales que se desarrollen, cediendo instalaciones cuando sea posible para eventos sociales, culturales, folclóricos, comunitarios, etcétera.</p>					
<p>Promueva espacios para el diálogo, la información y la comunicación local.</p>					
<p>Capacitar a sus colaboradores para prevenir prácticas discriminatorias hacia las poblaciones vulnerables y asegurar que no se ejerce ningún tipo de discriminación.</p>					
<p>INDICADOR</p> <p>Se realizará encuestas a los huéspedes sobre temas culturales del Municipio de Guatavita y temas relacionados a ESCNNA.</p>					

$$\frac{\text{Número de personas con información sobre el patrimonio cultural}}{\text{Número de personas hospedadas por día}} * 100$$

= Porcentaje de personal informado

$$\frac{\text{Número de personas informadas sobre ESCNNA}}{\text{Número de personas hospedadas por día}} * 100$$

= Porcentaje de personal informado sobre ESCNNA

$$\frac{\text{Número de eventos sociales con participación de Glamping}}{\text{Número de eventos sociales realizados en Guatavita}} * 100$$

= Porcentaje de eventos asistidos.

B) Formato de acciones para la responsabilidad social

	NTS-TS 002	Fecha	
	REGISTRO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL-EMPRESARIAL	Versión	
	RESPONSABLE	Código	
	Encargado de implementación		
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantice una actitud respetuosa y colaborativa con las comunidades locales, a través de sus instituciones, ONG, comunidades de vecinos, empresas, etcétera., estableciendo los canales de comunicación adecuados. 2. Difunda entre huéspedes, visitantes y colaboradores los eventos sociales y culturales de la región donde se ubica el EAH. 3. Incluya en el plan de capacitación este programa, su importancia y sensibilización a los huéspedes 		
FECHA DE REALIZACIÓN	Marzo del 2020	RESPONSABLE	Johan Peña
ENTIDADES INVOLUCRADAS /COLABORADORAS	IDECUT (Instituto departamental de cultura y turismo) Alcaldía de Guatavita		
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener informado sobre los programas de la Alcaldía u ONG 2. Por medio de la página web o comunicación verbal informar a los huéspedes o invitados sobre las siguientes fiestas tradicionales del municipio de Guatavita: <ul style="list-style-type: none"> ● Festival de danza (tercera semana de marzo) ● Festival de Raigambres y tradiciones campesinas(segunda semana de septiembre) ● Fiestas y ferias(segunda semana de noviembre) ● Festival del dorado ● Concurso nacional de bandas sinfónicas infantiles “Pedro Heriberto Moran Vivas” 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Fiesta de la virgen del carmen <p>3. Realizar capacitaciones sobre la importancia del programa social</p>
EVIDENCIA 1	
Fotografías sobre las invitaciones a los festivales	
EVIDENCIA 2	
Fotografías sobre capacitaciones a los empleados sobre la importancia del programa sociocultural.	

Anexo 9 Requisitos económicos

A) Formato análisis del impacto de compras

		NTS-TS 002		Fecha	
		FORMATO ANÁLISIS DEL IMPACTO DE COMPRAS		Versión	
		RESPONSABLE		Código	
		Encargado de implementación			
No	Producto o servicio	IMPACTOS			
		AMBIENTAL	SOCIOCULTURAL	ECONÓMICO	
1	Cloro	El cloro es una sustancia muy tóxica para los organismos acuáticos. Se aconseja evitar que se incorpore al ambiente. (INSST, 2009)	No tiene ningún impacto	No tiene ningún impacto	
2	Jabón en polvo y de cocina, Shampoo y limpia vidrios	Genera sedimentación primaria debido a la espuma, toxicidad para la vida acuática y a agricultura, también genera eutrofización y desperdicio de fósforos entre otros. (Fundación Azul Ambientalistas, s.f)	A largo plazo, afecta el sustento de las poblaciones campesinas aledañas que viven de la agricultura o la pesca	El Establecimiento genera costos adicionales por el uso de jabones convencionales de poca eficiencia.	
3	Limpiones	El uso de limpiadores ayudan a prevenir los pañitos y toallitas desechables de un solo uso, siendo un	Contribuye al mercado local, ya que estos limpiadores se consiguen fácilmente en mercados y plazas locales.	La producción local de este tipo de limpiadores genera recursos económicos para la población que los produce, teniendo en cuenta que el	

		beneficio para el Glamping.		Glamping principalmente apoyará a la economía local.
4	Servilletas y Papel Higiénico	Generación de residuos de riesgo biológico y tala de árboles.	No tiene ningún impacto	No tiene ningún impacto
5	Pollo	De los impactos más significativos se encuentra la emisión de CO2, ya que, según el ILH (2014) por cada Kg de pollo se producen 3.5Kg de CO2.	El consumo de pollo es de los alimentos de la canasta básica familiar colombiana, así que es de vital importancia su inclusión en el menú.	No tiene ningún impacto
6	Carne	Deforestación Emisiones de gas metano Emisiones de CO2 Migración de especies Erosión del suelo (WWF, 2017)	La producción de ganado en Colombia es una práctica que impacta la cultura de la población que se dedica a esta labor.	No tiene ningún impacto
7	Leña	Contaminación atmosférica, deforestación	El impacto sociocultural, va arraigado a la costumbre de encender una fogata cuando se está acampando.	Al contar con madera Certificada, los costos de la madera aumentan a la tradicional, sin embargo, se genera responsabilidad ambiental en esta práctica.
8	Tomate	El principal impacto que genera la producción de tomates es la ecotoxicidad.	La compra de tomates nacionales beneficia a las comunidades campesinas.	La compra de tomates del mercado local potencializa la economía de la región.
9	Agua embotellada, Aceite, Tortillas, Té o aromáticas, Café, Fundas, sabanas, y toallas, Almohadas	Estos productos al ser comprados en almacenes internacionales de cadena, generan una alta huella de carbono, debido a su importación y transporte hasta la zona	Falta de oportunidades a las comunidades locales	Al ser productos que se compran al por mayor y tienen un sistema de manufactura industrializado, salen a bajo costo, sin embargo, no se tienen en cuenta las externalidades de cada producto.
10	Escobas y traperos	Tala de árboles, generación de residuos sólidos.	No tiene ningún impacto	Al ser productos convencionales, tienen una vida útil muy corta, generando costos de ineficiencia.
11	Encendedor de plástico	Este tipo de encendedor dura más o menos 100 años para su biodegradación		El costo del encendedor está entre 500 a 900 por unidad siendo más duradero que los

		natural, liberando componentes contaminantes como mercurio, cromo, arsénico, plomo o cadmio, siendo nocivos para la salud y el ambiente. (Alessi, 2018)	No tiene ningún impacto	fósforos, generando menos gastos al glamping.(BIC,2019)
12	Copas de vino, vajilla en vidrio y espejos.	El vidrio se a reciclado prácticamente desde los comienzos de la industria vidriera - dando un ahorro muy importante de materias primas y energía extraídas de recursos naturales no renovables. (Instituto argentino de normalización,2012)	No hay impacto	Debido a su larga vida útil, el Glamping obtiene un beneficio economico, donde no se necesita de una inversión continua en copas de vino o vajillas.
13	Cuchillos, cucharas y tenedores en acero inoxidable.	El acero inoxidable es uno de los materiales con vida útil más larga y es 100% reciclado. De esta manera se genera un ahorro en energía y agua, disminución en contaminación atmosférica y vida útil de los rellenos sanitarios. (Houska, 2012)	No hay impacto	Un costo de ciclo de vida mucho más bajo y son ambientalmente más amigables debido a que éstos no requieren reemplazo ni contribuyen a desecho de rellenos sanitarios.
14	Mesas, sillas y camas de madera	Aumento de deforestación y degradación de los bosques.	No hay impacto	No hay impacto
15	Sillas de plástico	Se genera disminución de uso de muebles en madera por tal motivo baja la deforestación de bosques.	No hay impacto	No hay impacto
16	Colchones, lavamanos y sanitarios.	El colchón, lavamanos y sanitarios deberá ser devueltos al fabricante cuando acabe su vida útil, de esta manera se	No hay impacto	No hay impacto

		evitará que llegue a rellenos sanitarios y no se generará contaminación..		
17	Bombillas	Las lámparas y bombillas son residuos especiales, debido a que contienen gases que mezclan en pequeñas cantidades el mercurio y el argón, las cuales son tóxicas para el ambiente. Se debe entregar a la ANDI o hacer una adecuada segregación, para evitar cualquier impacto.	No hay impacto	No hay impacto
18	Electrodomésticos (nevera, estufa,horno, cafetera)	-Aumento de uso de energía. -Deberá ser devueltos al fabricante cuando acabe su vida útil, de esta manera se evitará que llegue a rellenos sanitarios y no se generará contaminación.	No hay impacto	Aumento en el recibo de energía.
19	Extintores	Uso adecuado de productos químicos a la hora de realizar el cambio necesario para evitar impactos en el ambiente como contaminación por químicos.	No hay impacto	No hay impacto
20	Lavado de sabanas y aseo a los domos	Aumento de consumo de agua y energía.	No hay impacto	Aumento de costo en los servicios de energía y agua.
21	Tanques del agua	No hay impacto	No hay impacto	No hay impacto
22	Paneles solares	El uso de energías alternativas genera el desarrollo sostenible reduciendo el uso de combustibles fósiles, evitando contaminación.	No hay impacto	Reducción en el servicio de energía.

B) Programa de satisfacción del cliente

	NTS-TS 002			Fecha	
	PROGRAMA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE			Versión	
	RESPONSABLE Encargado de implementación			Código	
ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS NECESARIOS	RECURSOS ASIGNADOS	OBJETIVO
Estandarice los protocolos básicos de atención a clientes, desde el momento de la primera solicitud de información: atención telefónica, bienvenida, registro de llegada, registro de salida, atención en restaurante y otros	Administrativo	Marzo del 2020	Verificación de la acción	Humano	Identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio al cliente.
Defina pautas de comportamiento, aspectos del personal y códigos de ética, y garantice que todos los colaboradores las conozcan.	Administrativo	Marzo del 2020	Verificación de la acción y código de ética		
Defina procesos y procedimientos en la prestación de los servicios para garantizar la correcta ejecución y satisfacción a los huéspedes.	Administrativo	Marzo del 2020	Verificación de la acción		
Establezca y mantenga al día un sistema receptor de sugerencias y quejas, para recibir, documentar y	Administrativo	Marzo 2020	Verificación de la acción y el buzón de sugerencias	Humano	

responder las de los clientes.					
Incluya en el plan de capacitación este programa	Administrativo	Marzo 2020	Espacio de audiovisuales y verificación de la acción.	Humano	
Durante las celebraciones Municipales de las ferias del municipio en el hospedaje se destinará una zona para realizar una feria artesanal en la cual los locales podrán exhibir y ofrecer sus productos o servicios.	Administración	Marzo 2020	Carpas para los stand	Humano	Adelantar acciones para promover entre los clientes la compra de bienes, servicios, artesanías y productos, fabricados por personas o empresas de base local en condiciones comerciales justas y equitativas, de acuerdo con su disponibilidad en el destino donde opere.

INDICADORES

$$\frac{\text{Número de huéspedes satisfechos}}{\text{Número de huéspedes}} * 100 = \text{Porcentaje de clientes satisfechos}$$

$$\frac{\text{Número de productos vendidos en la feria}}{\text{Número de productos ofrecidos en la feria}} * 100 = \text{Porcentaje de productos vendidos en la feria}$$

Anexo 10) Cronograma

CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2019																																	
Mes/ actividad	FEBRERO			MARZO				ABRIL				MAYO				JUN		JULIO			AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOV
	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 4	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 4	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 4	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 4	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 4	Se ma na 1	Se ma na 2	Se ma na 3	Se ma na 4	Se ma na 1		
Formulación del proyecto																																	
Recolección de información bibliográfica																																	
Reunión con el Director de proyecto																																	
Organizar la información obtenida referente al proyecto																																	
Analizar la información obtenida para formular los objetivos y alcanc e del proyecto																																	
Realizar el listado de cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad dispuestos por la NTS-TS 002																																	
Visita diagnóstica al EAH Glamping Colombia																																	
Esquemización del lugar																																	
Recolección de datos necesarios																																	
Realización del plan de acción																																	
Identificación y apropiación de los impactos generados por el EAH																																	
Formulación de planes y programas																																	
Construcción de la línea base de trabajo																																	
Definir la guía para la implementación de la NTS-TS 002 como línea base de la propuesta del sistema de gestión.																																	
Esquemización del la propuesta del sistema de gestión de sostenibilidad																																	
Entrega del documento para primera revisión final																																	
Ajustes y correcciones																																	
Sustentación final																																	
Entrega final del documento																																	

Imagen 1 Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto de grado.

Anexo 11 Presupuesto

Rubros	Fuentes								Total	
	Colciencias	Universidad El Bosque		Total U. El Bosque	Nombre Entidad 1	Nombre Entidad 2	Nombre Entidad 3	Nombre Entidad 4		
		Desembolso nuevo	Desembolso normal							
1. Personal científico	0	0	1.235.000	1.235.000	0	0	0	0	1.235.000	
2. Equipos	Compra	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Uso	0	0	0	1.373.000	2.225.000	0	0	3.598.000	
3. Materiales e insumos		0	0	0	100.000	0	0	0	100.000	
4. Bibliografía		0	0	200.000	200.000	0	0	0	200.000	
5. Software		0	0	129.000	129.000	0	0	0	129.000	
6. Viajes		0	0	0	0	0	0	0	0	
7. Salidas de campo		0	0	0	0	0	0	0	0	
8. Servicios técnicos		0	0	200.000	200.000	0	0	0	200.000	
9. Eventos académicos		0	0	3.000	3.000	0	0	0	3.000	
10. Mantenimiento		0	0	0	0	0	0	0	0	
11. Publicaciones		0	0	0	0	0	0	0	0	
12. Seguimiento y evaluación (3% del total solicitado)		0	0	80.000	80.000				80.000	
13. Gastos de operación (7% del total solicitado)		0	0	0	0				0	
11. Otros		0	0	300.000	300.000	0	0	0	300.000	
Totales		0	0	2.147.000	2.147.000	1.473.000	2.225.000	0	0	5.845.000

Tabla 2 Presupuesto del proyecto de grado